

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Jueves 18 de septiembre de 1958

Núm. 224

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE COMERCIO	
Reglamentación de Trabajo.—Orden por la que se modifica el artículo 37 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria Siderometalúrgica	1663	Organización. — Orden por la que se reorganiza el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.)	1663

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Destinos. —Orden por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	8219
Ascensos.—Resolución por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.	8217	Excedencias. —Orden por la que se concede la voluntaria al Juez comarcal de Torreperogil don Fernando Benavides y García de Zúñiga	8219
Otra por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por pase a superior categoría de don Alfredo Vegas Pérez	8217	Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Mariano Olivares Martínez	8220
Nombramientos. —Orden por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 5 de octubre de 1957 para proveer plazas de Porteros de Ministerios Civiles	8217	Reingresos. —Resolución por la que se dispone el de don Valeriano Saiz Padilla	8220
		Supernumerarios. —Orden por la que se declara en dicha situación a don José Cándido Paz Ares, Juez municipal	8220
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DEL EJERCITO	
Ascensos.—Orden por la que se resuelve el concurso de promoción anunciado para proveer las plazas de Secretarios de las Audiencias Provinciales que se mencionan	8218	Destinos. —Orden por la que pasa a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería don José Farré Albifana	8220
Otra por la que se promueve a Secretarios de la Administración de Justicia de las categorías que se indican a los funcionarios que se relacionan	8218	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra por la que se promueve a Médico Forense de primera categoría a don Medardo Láinez Anaya	8219	Recursos. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	8220
Otra por la que se promueve a Médico Forense de segunda categoría a don Francisco Ruiz Valverde	8219	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Resolución por la que se promueve en corrida de escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	8219	Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisario Principal del Cuerpo General de Policía a don Victoriano García de la Mano	8220

III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		de urgencia la ocupación de terrenos en el polígono de Santa Ana, de Avila, para la construcción de viviendas.	8221
Condecoración.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Emilio Díaz del Vivar	8221	Decreto por el que se concede a Bilbao la construcción de cuatro mil viviendas subvencionadas y se establecen normas de control sobre la inmigración y el chabolismo	3221
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Otro por el que se declara la urgente ocupación de terrenos sitos en el polígono «Vite», de Santiago de Compostela, para la construcción de viviendas	8222
Expropiación forzosa.—Decreto por el que se declara			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		Profesores de Arte Dramático. —Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Historia de la Cultura», vacante en la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid	8227
Magistrados de Sala de lo Contencioso-administrativo.—Corrección de erratas de la Orden de 30 de agosto de 1958, que aprobaba el programa para el segundo ejercicio de las oposiciones que en su día se convocarán para cubrir plazas de las Audiencias Territoriales	8223	Profesores de Sordomudos. —Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al curso de formación de Profesoras y Profesores	8227
Médicos Forenses.—Resolución por la que se anuncia a concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional las Forensías que se indican	8223	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Registradores de la Propiedad.—Resolución por la que se anuncia concurso ordinario de determinadas vacantes	8223	Ayudantes de Minas.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir veinte plazas de Ayudantes segundos	8227
Secretarías de Juzgados de Primera Instancia.—Resolución por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia	8223	Otra por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición y fecha de comienzo de las pruebas.	8229
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Catedráticos de la Escuela de Arte Dramático.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Declamación», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid	8227	Ayudantes de Montes.—Resolución por la que se designa el Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas en el Instituto Nacional de Colonización.	8229
		Peritos Agrícolas.—Anuncio por el que se fija la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado	8230

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Junta Liquidadora de Material Automóvil.—Madrid	8230	Dirección General de Agricultura.—Haciendo pública la 97 relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz concedidas por el Ministerio de Agricultura en las fechas que se indican y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952	8236
MINISTERIO DE HACIENDA		Distritos Forestales.—Málaga	8237
Delegaciones.—Madrid, Barcelona y Guipúzcoa	8230	Servicio Nacional del Trigo.—Pontevedra-Vigo	8237
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Jefaturas de Obras Públicas.—Valencia	8230	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	8237
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	8232	Diputaciones.—Gerona	8237
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Ayuntamientos.—Albarracín (Teruel) y Valle de Castellbó	8238
Delegaciones.—Barcelona, Burgos, Cáceres, Huesca, La Coruña, Logroño, Lugo, Melilla y Oviedo	8233		
Distritos Mineros.—Palencia y Zamora	8236		
VI.—Administración de Justicia			8239
VII.—Anuncios particulares			8241

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se modifica el artículo 37 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Sidero-metalúrgica.

• Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Metal, elevando acuerdo adoptado por la Comisión Mixta Económico-social, en representación de las empresas y trabajadores sidero-metalúrgicos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley de 17 de octubre de 1942, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se modifica el artículo 37 del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Sidero-metalúrgica de 27 de julio de 1946, en el sentido de quedar suprimida la Zona tercera quedando dividido el territorio nacional, a efectos de la fijación de sueldos y jornales en dos zonas, incorporándose las localidades que actualmente estaban encuadradas en Zona tercera a la Zona segunda.

Segundo. En el plazo más breve posible se procederá a una revisión del contenido de las dos zonas, previos los informes y asesoramiento oportunos, disponiéndose de forma definitiva las localidades y territorios que ha de comprender cada una de las referidas zonas, de acuerdo con las circunstancias actuales económicas y sociales.

Tercero. La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entrará en vigor el día 1 de octubre del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de septiembre de 1958 por la que se reorganiza el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.).

Ilmo. Sr.: La gran contribución que prestan a nuestro comercio de exportación los productos agrícolas, la probada necesidad de mantener las medidas de precaución encaminadas a elevar el prestigio de los mismos en el extranjero para poder hacer frente en los mercados de destino a la creciente competencia, el eficaz resultado obtenido con medidas como la inspección de la calidad, madurez comercial y preparación de las mercancías; vigilancia de los envases, carga, transporte y estiba, y en fin, la regulación de los envíos para que lleguen a los mercados consumidores oportunamente y en las mejores condiciones, han sido y vienen siendo desde la fecha de su creación las funciones encomendadas al Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones. El transcurso del tiempo y la experiencia adquirida aconsejan, sin embargo, recopilar los nuevos cometidos que, a través de sucesivas disposiciones complementarias se han ido confiando a dicho Servicio e introducir en su organización aquellas modificaciones que la experiencia de una ya dilatada actuación aconseja, sin perjuicio de conservar fundamentalmente las funciones que se le encomendaron en su legislación fundacional.

En su virtud, y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 para reorganizar por Orden ministerial los Centros, Organismos y Servicios dependientes de la Subsecretaría de Comercio, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—El Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.) continuará desempeñando las funciones de regulación de las exportaciones agrícolas, inspección y vigilancia de las mismas, fijación de calidades, grados de madurez de los distintos productos agrícolas

destinados al extranjero, características de los envases y cuanto tienda a determinar las condiciones requeridas para el envío de dichas mercancías al exterior en las debidas condiciones. Asimismo seguirá realizando la inspección de carga y estiba en los medios utilizados para el transporte de dichos productos.

Artículo segundo.—El Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones quedará adscrito a la Dirección General de Comercio Exterior y estará integrado por el personal de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas del Estado que figuran en las plantillas especiales consignadas en los Presupuestos generales del Estado y por el personal técnico, administrativo y auxiliar del Ministerio que la Subsecretaría de Comercio designe.

Artículo tercero.—El ingreso del personal agrónomo en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones tendrá lugar en lo sucesivo, por las categorías inferiores de ambos Cuerpos, cubriéndose las plazas por concurso, admitiéndose al mismo a los funcionarios que se encuentren en las situaciones de «servicio activo», «supernumerario» o «excedentes voluntarios» en su escalafón de origen, y a falta de ellos, a los que estén en situación de «aspirantes».

Artículo cuarto.—Las convocatorias de los concursos para tal fin se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, considerándose méritos preferentes el haberse especializado en problemas relacionados con la producción y comercio de los productos agrícolas de exportación, el conocimiento de idiomas y la posesión de otros títulos que refuercen la competencia profesional. Dichos concursos serán resueltos por una Comisión presidida por el Subsecretario de Comercio, de la que formarán parte como Vocales: el Director general de Comercio Exterior, el Ingeniero Jefe nacional del S. O. I. V. R. E., un Ingeniero Jefe de zona, designado por el Ingeniero Jefe nacional, actuando como Secretario, con voz, pero sin voto, el Jefe del Servicio de Personal del Ministerio.

Artículo quinto.—Para el mejor desempeño de su cometido, constará el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones de una Jefatura Nacional, como único Servicio Central, y de oficinas periféricas, agrupadas por zonas, cuyo número, situación, clase y plantillas serán, por el momento, y mientras no se disponga otra cosa, las siguientes:

a) Jefatura Nacional.—Servicio Central. Plantilla: Un Ingeniero Jefe nacional y un Ingeniero agregado.

b) Zona primera.—Frontera franco-española occidental, abarcando desde Santander a Canfranc y comprendiendo Irún, Pasajes y Bilbao. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de zona, residente en San Sebastián y un Perito.

c) Zona segunda.—Frontera franco-española oriental, litoral de Cataluña y Baleares, abarcando desde Puigcerdá hasta Tarragona y también las islas Baleares, comprendiendo Port-Bou, La Junquera, Barcelona y puertos intermedios. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de zona, residente en Barcelona; otro Ingeniero Jefe de la oficina principal de Port-Bou y tres Peritos.

d) Zona tercera.—Litoral de Levante, comprendiendo todos los puertos de las provincias de Castellón de la Plana, Valencia, Alicante y Murcia. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de zona, residente en Valencia; un Ingeniero Jefe de cada una de las oficinas principales de Valencia, Castellón, Gandía, Alicante y Cartagena y once Peritos.

e) Zona cuarta.—Andalucía, comprendiendo todos los puertos desde Almería hasta Huelva. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de zona, residente en Sevilla; un Ingeniero Jefe de la oficina principal de Málaga y tres Peritos.

f) Zona quinta.—Archipiélago canario. Plantilla: Un Ingeniero Jefe de zona, residente en Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas; un Ingeniero Jefe de cada una de las oficinas principales de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria y dos Peritos.

Artículo sexto.—Sin perjuicio de la clasificación que antecede, la Dirección General de Comercio Exterior, a propuesta de la Jefatura Nacional del Servicio, podrá disponer que funcionarios de una zona o demarcación pasen a prestar servicio en aquellas otras o en determinadas estaciones o puertos en que la intensidad del tráfico o las conveniencias de la exportación pudieran aconsejarlo.

Artículo séptimo.—El cargo de Ingeniero Jefe nacional será

de libre designación del Ministro, a propuesta del Subsecretario de Comercio, entre los Ingenieros con categoría mínima de Jefes de segunda clase, que lleven prestando servicio sin interrupción en el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones durante más de diez años.

Los cargos de Ingenieros Jefes de zona serán desempeñados por Ingenieros con categoría mínima de Ingenieros primeros que lleven actuando en el Servicio sin interrupción durante más de diez años. Su designación corresponderá a la Subsecretaría de Comercio, a propuesta de la Jefatura Nacional del Servicio.

Las vacantes de Ingenieros o Peritos que se produzcan en las diferentes oficinas señaladas en el artículo quinto se proveerán con preferencia con los funcionarios pertenecientes al Servicio, a propuesta de la Jefatura Nacional.

Artículo octavo.—Al Ingeniero Jefe nacional corresponderá exclusivamente la comunicación y el despacho directo con las Autoridades superiores. Será de su exclusiva competencia señalar a las distintas zonas las normas generales a seguir en el desempeño de los cometidos respectivos; resolver las incidencias; inspeccionar la marcha de todas las oficinas; asignar a cada una de las principales los puertos, aeropuertos, estaciones y territorios de su jurisdicción; proponer a la Dirección General de Comercio Exterior las modificaciones permanentes en la distribución del personal dentro de cada zona; acordar sus desplazamientos eventuales u ocasionales y procurar que las funciones del Servicio se realicen en perfecta armonía y compenetración entre las distintas zonas y con los demás Servicios de este Ministerio y aun con otros ajenos a él, cuyas actividades guarden relación más o menos directa con las exportaciones agrícolas.

La Jefatura Nacional atenderá también con su personal propio las inspecciones que circunstancialmente se presenten en puertos, fronteras, aeropuertos o estaciones enclavadas en provincias distintas a las asignadas a las diversas zonas, pudiendo asimismo reforzar temporalmente la plantilla de cualquier oficina donde resultare insuficiente.

Con el fin de conseguir la máxima eficacia en la coordinación de actividades y unificación de criterios entre las distintas oficinas que intervengan en un mismo asunto, la Jefatura Nacional podrá delegar temporalmente parte de sus funciones en el Ingeniero agregado a la misma o en los Ingenieros Jefes de zona.

Artículo noveno.—Los Ingenieros Jefes de zona lo serán también de la oficina principal donde tengan su residencia.

Aparte de las obligaciones y prerrogativas inherentes a su condición, llenarán la misión de dictar instrucciones precisas, de carácter técnico, para hacer cumplir del modo más conveniente, dentro, de su demarcación, las órdenes superiores.

Para unificar criterios, para divulgar determinadas prácticas y sobre todo para vigilar el cumplimiento de lo que ordenen, realizarán personalmente las visitas de inspección que estimen oportunas, proponiendo, en su caso, a la Jefatura Nacional los desplazamientos transitorios del personal que crean necesario y cuantas sugerencias tiendan a perfeccionar la labor a cargo de cada una de las zonas.

Los Jefes de zona ordenarán la instrucción de expedientes a quienes intervengan en las exportaciones o transporte de productos agrícolas o a sus representantes, por incumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo décimo.—Las oficinas del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones, aparte de cumplir los cometidos ya reglamentados y los que en lo sucesivo se les encomienden, dedicarán atención preferente a los trabajos estadísticos sobre la producción y exportación de productos agrícolas que la Jefatura Nacional determina, así como a los estudios sobre tipificación comercial de productos agrícolas y de envases.

Para el mejor desempeño de su labor relativa a la identificación y pureza de determinados productos, se instalarán en dichas oficinas laboratorios especializados, dotados de los elementos precisos para su funcionamiento.

Los Ingenieros Jefes de las oficinas citadas mantendrán relación con las Delegaciones Regionales de Comercio, con las Administraciones de Aduanas y con los Servicios Fitosanitarios y otros Servicios agrícolas especializados, con todos los cuales, y muy especialmente con las primeras, procurarán actuar en íntima colaboración en cuanto se refiera al común objetivo de elevar el prestigio en el exterior de los productos agrícolas de exportación.

Artículo once.—Para dar mayor eficacia a la labor desarrollada por el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regula-

ción de las Exportaciones dentro del territorio nacional, se habilitarán por este Ministerio, en la medida de lo posible, los medios necesarios para extender circunstancialmente su intervención en los principales mercados receptores, con el fin de conseguir una apreciación técnica de la condición en que las mercancías llegan a destino, de las causas determinantes de ello, de los procedimientos para evitar las subestimaciones y de los nuevos modos y prácticas que convengan seguir para la mejor defensa de nuestros productos en el extranjero.

Igualmente se procurará que las inspecciones alcancen también a los productos en el campo y a los almacenes de selección y empaquetado, siempre que las realizadas sobre los muelles e sobre vagones u otros vehículos no puedan dar el resultado perseguido.

Artículo doce.—Las certificaciones expedidas por los Ingenieros Jefes del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones o por los funcionarios técnicos del Servicio en quienes deleguen, continuarán siendo imprescindibles para poderse autorizar por las Aduanas la salida de los productos agrícolas de exportación que se relacionan en el artículo siguiente y de los que se vayan determinando por la Dirección General de Comercio Exterior. Asimismo será exigido a los consignatarios de buques para el despacho de los mismos el certificado de carga y estiba que establece el artículo 14. Los certificados de origen de los repetidos productos expedidos por el S. O. I. V. R. E. tendrán validez oficial ante las Aduanas nacionales a todos los efectos.

Artículo trece.—Serán sometidos al S. O. I. V. R. E. para su inspección de calidad y, en general, para comprobar el cumplimiento de las normas técnicas de exportación que apruebe la Dirección General de Comercio Exterior, las mercancías siguientes:

a) Las frutas en estado fresco, desecadas, trituradas o adobadas, así como sus conservas, mermeladas, jugos o zumos, pulpas, harinas, cortezas, pepitas y pedúnculos.

b) Las hortalizas, tubérculos y bulbos, su estado natural o desecadas, sus jugos, purés y conservas.

c) Los frutos secos; sus pepitas, harinas y cáscaras, como también las legumbres secas, cereales y demás semillas enteras o trituradas.

d) Los vegetales enteros o partes de los mismos empleados para condimentos o con fines aromáticos, tintóreos o medicinales, en estado natural o desecados, fermentados, adobados o molidos.

e) Los aceites y grasas de origen vegetal, sea cual fuere su aplicación, así como los azúcares, gomas y resinas del mismo origen.

f) Las plantas textiles o sus fibras; cañas, palmas, cardones, flores, musgos, pajas y mimbres, así como la cochinilla del tinte y el cornezuelo de centeno.

Además de las mercancías enumeradas queda facultada la Dirección General de Comercio Exterior para señalar cualquier otro producto agrícola natural o transformado cuya inspección de calidad o características convenga que sea realizada por el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones. Asimismo corresponderá a la citada Dirección General el establecimiento de normas técnicas de exportación, previo informe o propuesta de la Jefatura Nacional del Servicio.

Cuando se trate de comercio en régimen de cabotaje sólo será obligatoria la inspección del S. O. I. V. R. E. para las frutas y hortalizas perecederas, salvo lo que la Dirección General de Comercio Exterior decida respecto de los demás productos enumerados.

Artículo catorce.—La carga y estiba de los buques que transporten productos de los reseñados en el artículo trece con destino al extranjero o de los que, en régimen de cabotaje, transporten frutos perecederos, serán sometidos a inspección del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones, cuyas Jefaturas librarán los oportunos certificados en el caso de que las operaciones se hubieran realizado de acuerdo con las normas que las regulan.

Artículo quince.—En los puertos, estaciones fronterizas o aeropuertos en donde el S. O. I. V. R. E. no pueda organizarse continuarán realizándose las inspecciones que al mismo competen por las Jefaturas Agronómicas de las provincias respectivas.

Artículo dieciséis.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Vacante una plaza de Estadístico, Jefe de tercera, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, por jubilación el día 11 de agosto del presente año de don Leonardo Figueras Carrascal.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentaria vigentes y con la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario, con antigüedad de 12 de agosto de este año:

Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, con sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a don Damián Serra Reus (con destino en Guinea, por lo que produce vacante en comisión).

A este mismo empleo, a don Francisco Vara Montes.

Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, a don José Luis Morales Morales.

Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración civil de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a don José María Quiroga Nieto.

Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a don Anselmo Calleja Siero.

En la vacante causada por ascenso del anterior se concede el reingreso al Estadístico Facultativo de ascenso, Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don Federico Fernández de Bobadilla y Campos, que se hallaba en situación de excedente voluntario, quedando así cerrada la presente corrida de escalas.

Todos los citados ascensos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias: los ascensos de los señores Vara Montes, Morales Morales, Quiroga Nieto y Calleja Siero se entenderán conferidos en comisión, por aplicación de la Orden de 26 de marzo de 1955, referente a los funcionarios que prestan servicio en África y Territorios Españoles del Golfo de Guinea, quedando consolidados en propiedad los ascensos de los señores Bielza Laguna, Vallet García y Maceda Méndez

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1958.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se efectúa una corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por pase a superior categoría de don Alfredo Vegas Pérez.

Ascensos:

A Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 30.960 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Martín Romero.

A Ingeniero primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo don Manuel Alva-

rez Olalla (excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y don Tomás Miguel Lafuente, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 13 de agosto del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

• • •

ORDEN de 2 de septiembre de 1958 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 5 de octubre de 1957, para proveer plazas de Porteros de Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, en relación con la Ley de 15 de julio de 1952, y como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), en el que se han observado las normas del Decreto de 10 de mayo del propio año, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Nombrar Porteros terceros de los Ministerios Civiles, con sueldo anual equivalente al 75 por 100 del que tiene atribuida la citada categoría, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y con destino en los Centros que se indican, a los concursantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

2.º El expresado sueldo y los que por ascenso puedan corresponderles en lo sucesivo, en la proporción establecida en el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles antes citado, será compatible con el haber pasivo que tengan acreditado como retirados de las Fuerzas Armadas.

3.º De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto del Estatuto, serán colocados en el Escalafón por orden de la fecha en que se posesionen de los destinos que se les asignan, en los que deberán presentarse a este efecto, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y si no lo efectuasen así, o dentro de las prórrogas que reglamentariamente se les concedan, se entenderá que renuncian a sus empleos, conforme previene el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

4.º Los Jefes de las dependencias respectivas comunicarán a esta Presidencia del Gobierno, a la mayor brevedad posible, las fechas en que los interesados se incorporen a tomar posesión de sus empleos.

5.º Por los Ministerios de que dependan los Centros a que se les destina, se expedirán los títulos administrativos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1958.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de concursantes nombrados Porteros de los Ministerios Civiles, según Orden anterior

Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento
D. Manuel Ruiz del Olmo	Escuela Superior de Bellas Artes «San Fernando». Madrid	9 10 1896
D. Francisco Santos Blanco	Biblioteca Popular. Salamanca	10 10 1896
D. Ramón López Salas	Escuela de Ingenieros de Caminos. Madrid	12 10 1896
D. José Morán García	Universidad Central. Madrid	12 10 1896
D. Manuel Jiménez García	Inspección de Enseñanza Primaria. Vizcaya	20 10 1896
D. Jorge Relano Ballesteros	Dirección General de Correos y Telecomunicación. Madrid	2 11 1896
D. Juan García Alvarez	Escuela del Magisterio. Valladolid	3 11 1896
D. Eduardo Martín López Ayllón	Correos. Las Palmas	9 11 1896
D. Antonio Campos Gozalo	Audiencia Provincial. Toledo	12 11 1896
D. Eugenio González Vara	Ministerio de la Gobernación. Madrid	13 11 1896
D. Marcos Hernández Sánchez	Instituto Nacional de Segunda Enseñanza. Toledo	16 11 1896
D. Félix Alonso Rojo	Archivo Histórico Provincial. Segovia	20 11 1896
D. Alfonso Sánchez Bernal	Administración de Correos. Albacete	22 11 1896
D. Moisés Salazar Antolin	Instituto Nacional de Enseñanza Media. Santander	25 11 1896
D. Manuel Hernández Pérez	Instituto Nacional de Enseñanza Media. Avila	26 11 1896
D. Primitivo Aragón Vallejo	Instituto «Mila Fontanals». Barcelona	27 11 1896
D. Manuel Quintas Pinilla	Telecomunicación. Ciudad Real	29 11 1896
D. Juan Gutiérrez López	Universidad. Sevilla	4 12 1896
D. Daniel Marcellán Rodríguez	Telecomunicación. Teruel	11 12 1896
D. Gonzalo Pérez García	Instituto «Alfonso VIII». Cuenca	12 12 1896
D. José Lozano Cabrera	Instituto «Balmes». Barcelona	13 12 1896
D. José Sánchez Romeo	Jefatura de Obras Públicas. Granada	14 12 1896
D. Juan Campayo Robles	Instituto Nacional de Enseñanza Media. Segovia	27 12 1896
D. Anastasio Rodríguez Pardo	Escuela de Comercio. Alicante	11 1 1897
D. Eusebio Penito Cuerda Fuentes	Correos. Valencia	12 1 1897
D. José Pereira Acuña	Gobierno Civil. Pontevedra	22 1 1897
D. Manuel Hernández Blanco	Escuela Magisterio. Tarragona	23 1 1897
D. Juan Escobar Benitez	Facultad Veterinaria. Córdoba	29 1 1897
D. Pascual Lozano Díaz	Instituto «Columela». Cádiz	15 2 1897
D. Francisco Martínez Pérez	Correos. Barcelona	15 2 1897

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se resuelve el concurso de promoción anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de julio último para proveer las plazas de Secretarios de las Audiencias Provinciales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión en concurso de promoción de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los

artículos 22 y 23 del Reglamento Orgánico, de 14 de mayo de 1956, con sujeción a los que fué convocado en concurso, acuerda nombrar para desempeñarlas, promoviendo a la quinta categoría del Secretariado de la Administración de Justicia en la Rama de Tribunales a los concursantes que a continuación se relacionan, con expresión del turno por el que se les promueve y orden por el que han de figurar en el escalafón de la categoría, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

Nombres	Turno	Cargo que sirven	Plaza para que se les nombra
D. José Gómez Serrano	4.º	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba.	Secretario de la Audiencia Provincial de Avila.
D. Ramón Ferreiro Garcia	1.º	Idem id. de Pontevedra	Idem id. de Huesca.
D. Leopoldo Torres Díaz	2.º	Idem id. de Murcia	Idem id. de Jaén.

ORDEN de 20 de agosto de 1958 por la que se promueve a Secretarios de la Administración de Justicia de las categorías que se indican a los funcionarios que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 17 de julio último,

Este Ministerio acuerda promover en los turnos que se indican, de los establecidos en el artículo 10 de la misma, a Secretarios de la Administración de Justicia de las categorías que se señalan, en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a los funcionarios que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos con arreglo a lo preceptuado en el artículo 16 de la referida Ley.

A segunda categoría

Don Cayetano F. Trillo Rodríguez, turno tercero.
Don Gabino Uribarri Mateos, turno cuarto.

Don Vicente García Santander, turno primero.
Don Wenceslao Miralles Cánovas, turno segundo.

A tercera categoría

Don Miguel Donado Rodríguez, turno segundo.
Don Amós de la Torriente Ribas, turno tercero.
Don Eulalio Hernández Gutiérrez, turno cuarto.
Don José Hernández Galán, turno primero.
Don Juan Felipe Sosa Molina, turno segundo.

A cuarta categoría

Don José Luis Silva González, turno tercero.
Don José Ortega Sanz, turno cuarto.
Don Carmelo Martín Montalvo, turno primero.
Don José Oterino Maya, turno segundo.
Don José María Grajera Blanco Morales, turno tercero.
Don Germán León García, turno cuarto.

Don Vicente Martínez del Casero, turno primero.
Don Teodoro de Vega Gómez, turno segundo.
Don Miguel Jiménez Doval, turno tercero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 23 de agosto de 1958 por la que se promueve a Médico Forense de primera categoría a don Medardo Láinez Anaya.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento, de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Médico Forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan por jubilación de don Mariano Magide García, a don Medardo Láinez Anaya, que es Médico Forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Elche, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 14 de agosto de 1958, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 23 de agosto de 1958 por la que se promueve a Médico Forense de segunda categoría a don Francisco Ruiz Valverde.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento, de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien, promover a la plaza de Médico Forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por promoción de don Medardo Ruiz Anaya, a don Francisco Ruiz Valverde, que es Médico Forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 2, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 14 de agosto de 1958, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 335 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se relacionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha, para todos los efectos, y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas, don Miguel Clavijo Montoursy, Jefe de Administración Civil de primera, por jubilación de don Mariano Olivares Martínez, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas,

don Domiciano Calvo Encinas, Jefe de Administración Civil de segunda, por promoción de don Miguel Clavijo Montoursy, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Juan C. de Mayora Cilleruelo, Jefe de Administración Civil de tercera, por promoción de don Domiciano Calvo Encinas, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don Manuel Beceiro Díaz, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, por promoción de don Juan C. de Mayora Cilleruelo, que la servía, en turno primero de antigüedad, segunda vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Director general, por delegación, Gustaco Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 19 de agosto de 1958 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del pasado mes de julio para la provisión de las vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a que el mismo se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas que a continuación de los mismos se indican:

Nombre, apellidos y destinos

Leoncio Linares Valeije.—Canillas-Madrid.
Faustino Sanz y Sanz.—Madrid número 22.
Aurelio David Lanseros Gandarillas.—Pasajes (Guipúzcoa).
José Luis García Suárez.—La Laguna.
Antonio Gómez-Tembleque Sánchez-Tarazaga.—Madrid número 2.
Rafael Pablo Pardo Arroyo.—Madrid número 25.
Rafael José Ramón Resa Mateo.—Madrid, número 25.
Miguel del Valle González.—Palma de Mallorca número 2.
Francisco García Jiménez.—Tacoronte.
Rufino Esteban González.—Alcañices (Zamora).
Rogelio Alonso Lamas.—Ortigueira (La Coruña).
Jerónimo Mulet Llobell.—Denia (Alicante).
Sebastián Sánchez Martínez.—Astudillo (Palencia).
Luciano García Fera.—Lepe (Huelva).
Antonio Ogayar Martos.—Almagro (Ciudad Real).
Isidro Zapatero Pérez.—Alfaro (Logroño).
Enrique Lebrón Urbina.—El Arahal (Sevilla).
Rafael Navarro Figueras.—Gandesa (Tarragona).
José Angel Cos García.—Montefrío (Granada).
Pablo Rincón Sevillano.—Molina de Aragón.
Juan Angel Rincón Sevillano.—Egea de los Caballeros.

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus nuevos destinos dentro de los plazos que se señalan en los artículos 10 y 14 del mismo Decreto Orgánico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 21 de agosto de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Juez comarcal de Torreperogil, don Fernando Benavides y García de Zúñiga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Fernando Benavides y García de Zúñiga, Juez comarcal de segunda categoría, con destino en Torreperogil (Jaén),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el apartado B) del artículo 43 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Mariano Olivares Martínez.

Con esta fecha se dispone pase a la situación de jubilado don Mariano Olivares Martínez, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, por cumplir la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Director general, por delegación, Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que reintegra al servicio activo don Valeriano Saiz Padilla.

Con esta fecha se dispone que reintegrese al servicio activo don Valeriano Saiz Padilla, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Director general, por delegación, Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 21 de agosto de 1958 por la que se declara en situación de supernumerario a don José Cándido Paz Ares, Juez Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 36 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 y accediendo a lo solicitado por don José Cándido Paz Ares, Juez Municipal de Cangas de Narcea (Oviedo).

Este Ministerio ha acordado autorizar a dicho funcionario para que desempeñe el cargo de Secretario-Contador de Juntas de Obras y Servicios de Puertos, quedando en situación de supernumerario en el Cuerpo de Jueces municipales y comarcales en las condiciones que se establecen en el artículo 37 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería don José Farré Albifana.

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de junio de 1958 («D. O.» núm. 131), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don José Farré Albifana, del Grupo de Automóviles de Canarias, quedando en la situación de «Al servicio de otros

Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 18 de agosto de 1958.

BARROSO

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de agosto de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 9.125, interpuesto por doña Elena Munguía Oviedo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, confirmativo del acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de 20 de mayo de 1957 el Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 14 de mayo del corriente año, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo en los términos que van a continuación, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho la resolución recurrida del Tribunal Económico-Administrativo Central de diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, que confirmó acuerdo del Centro directivo, por lo que la revocamos y dejamos sin efecto; y, en consecuencia, declaramos el derecho de la actora, doña Elena Munguía Oviedo Maestra nacional en situación de jubilada, a que le sea computado a efectos pasivos el tiempo en que la misma permaneció en la situación de Maestra legalmente sustituida desde el día uno de julio de mil novecientos treinta y uno hasta la publicación del actualmente vigente Estatuto de veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo tiempo deberá adicionarse a los quince años nueve meses y diez días que la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas le reconoció como servicio activos, sin que proceda el abono de los posteriores del Estatuto citado. Y todo sin expresa condena en costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de agosto de 1958 por la que se asciende a Comisario Principal del Cuerpo General de Policía al funcionario del expresado Cuerpo don Victoriano García de la Mano.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía una vacante de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, al Comisario de primera clase del mismo Cuerpo don Victoriano García de la Mano, con antigüedad de 23 de julio pasado, en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 23 de agosto de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Emilio Díaz de Vivar.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Emilio Díaz de Vivar,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, en el Palacio de Ayete, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos en el polígono de Santa Ana, de Avila, para la construcción de viviendas.

La preparación de terrenos para la construcción de viviendas requiere especial atención cuando se realiza en una ciudad como Avila, de tan acusado perfil monumental. El interés social de la construcción de viviendas debe de armonizarse perfectamente con el urbanístico de adaptarlas a las circunstancias y necesidades de todo orden que la ciudad presenta. A este fin, se ha determinado un polígono en la periferia del casco urbano, cuya urbanización y edificación contribuirá al saneamiento y embellecimiento de un sector del ensanche, llamado a tener importancia creciente, permitiendo instalar un número importante de viviendas y de comercio.

La Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis prevé distintos cauces de actuación para la realización de esta clase de proyectos, uno de los cuales es el sistema de expropiación regulado en los artículos ciento veintiuno y siguientes, que es el que se considera más adecuado para la preparación del polígono expresado.

Por otra parte, la Dirección General de Urbanismo cuenta con medios económicos suficientes, por las consignaciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, para llevar a cabo esta labor, y su trascendencia aconseja la declaración de urgencia que determina el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La delimitación del polígono ha sido aprobada por el Ayuntamiento y ha sido objeto de exposición pública, conforme a lo dispuesto por la Ley, sin que haya habido reclamación alguna.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia la ocupación de los terrenos comprendidos en el polígono que se describe a continuación, sito en el término municipal de Avila, los que serán expropiados por la Dirección General de Urbanismo, conforme a la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y al Reglamento para su aplicación, de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en relación con la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y cuyo polígono se destinará a la construcción de edificios para viviendas, comercios e instalaciones complementarias.

El polígono linda: por el Norte y Noroeste, con la fachada del Convento de Santa Ana, la calle de la Luna y la calle

de San Juan de la Cruz; por el Oeste y Suroeste, con la plaza de San Juan de la Cruz; por el Sur, con el paseo de San Roque y el Convento de las Gordillas, y por el Este y Sureste, con la calle del Cristo de la Luz, el Convento de las Gordillas y la fachada Este de la plaza de Santa Cruz.

La superficie que comprende el polígono es de treinta y nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadrados, y sobre ellos se prevé la construcción de trescientas treinta viviendas.

Artículo segundo.—La expropiación comprenderá todas las edificaciones, aprovechamientos o servicios de cualquier género comprendidos en el polígono descrito en el artículo anterior.

Artículo tercero.—La Dirección General de Urbanismo procederá a la urbanización del polígono conforme al proyecto técnico aprobado por el Ministerio de la Vivienda, y a la parcelación y enajenación de los solares resultantes con arreglo a las normas de aplicación de la referida Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de la Vivienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cinco de septiembre de 1958.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se concede a Bilbao la construcción de cuatro mil viviendas subvencionadas y se establecen normas de control sobre la inmigración y el chabolismo.

Las laderas de los montes que circundan la villa de Bilbao se han visto, de cuatro años a esta parte, invadidas por numerosas construcciones, que sin licencia municipal ni capacidad mínima de habitación ni elementales servicios sanitarios son un constante desafío a la moral, a la salud, a la belleza estética del paisaje y a la ordenación urbana de la capital de Vizcaya.

Ello demuestra, por un lado, la escasez de viviendas que agobia a esta importante comarca industrial y, por otro, la necesidad de controlar la inmigración anárquica de muchas familias, que seguras de encontrar unos medios de trabajo lucrativo, llegan a Vizcaya sin tener en cuenta el complemento esencial del hogar, sin el cual difícilmente se alcanza el bienestar que les mueve a abandonar sus localidades de origen.

Pero deja en evidencia, sobre todo, la existencia de un ambiente especulativo por parte de unas gentes que de manera más o menos consciente se dedican a negociar con la necesidad ajena, parcelando terrenos inadecuados a la construcción, levantando edificios carentes de las mínimas garantías higiénicas y atomizando espacios hasta dejar convertido el sagrado recinto del hogar donde la moral se forja, en el clásico tugurio escuela de los peores aprendizajes.

Si además tenemos en cuenta que esto se realiza no sólo al margen de todo control y vulnerando los preceptos legales que han nacido precisamente para garantizar al hombre una vida digna y humana, sino contando con la ausencia de normas especialmente encaminadas a corregir esta clase de abusos, se hace ver la necesidad que tenemos de poseer lo más urgentemente posible el instrumento capaz de impedir que la ambición de los unos pueda seguir jugando con la angustia de los otros.

A estos fines; impedir y sancionar duramente la especulación, controlar y encauzar paternalmente la inmigración y cubrir el déficit actual de viviendas se encamina la Ley de Urgencia Social de Madrid, cuya extensión a otras localidades está previsto en su segunda disposición final; pero dada la urgencia del caso y sin perjuicio de completarlo en su día con más detalladas disposiciones, se articula el presente Decreto orientado a resolver por de pronto el agobio que sobre Bilbao y su zona de influencia se ha venido creando y a evitar que una mayor dilación agigante el problema futuro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Al amparo de la disposición segunda de la Ley de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y en tanto se estructura un plan de urgencia social para

Vizcaya, que abarque todos sus puntos, serán de aplicación inmediata a todas las localidades de la provincia y en especial a Bilbao y su zona de influencia, los artículos que en ella y disposiciones concordantes se refieren a inmigración, chabolismo y construcción, en la forma y alcance que a continuación se detalla.

Artículo segundo.—Al objeto de evitar la inmigración de mano de obra que sin contrato de trabajo ni vivienda decorosa llegue diariamente a la zona industrial de Vizcaya, en lo sucesivo y dentro de lo que dispone el Fuero de los Españoles, se regula el acceso a la provincia de acuerdo con las siguientes normas:

a) Se condiciona el asentamiento definitivo de familias o de personas en la provincia a la previa demostración de que posean medios de vida suficientes, vivienda adecuada, ocupación estable y permanente o la existencia de cualquier otra causa legítima que justifique el cambio de domicilio.

b) Las Empresas que necesiten el empleo de nuevos trabajadores deberán cerciorarse antes de establecer el correspondiente contrato laboral que tales productores cumplen los requisitos señalados en el apartado anterior, a no ser que ellas se comprometan a proporcionarles la vivienda que necesitan, de acuerdo con las obligaciones sociales vigentes.

c) La autoridad gubernativa de Vizcaya podrá devolver a los puntos de origen a aquellos productores que no hubieran cumplido los requisitos citados, o en otro caso, teniendo en cuenta los informes que hicieran referencia al déficit o exceso de mano de obra en los diferentes lugares de la provincia, podrá encauzar los movimientos migratorios que se produzcan hacia las comarcas más necesitadas, siempre que en ellas se cumpla la condición ineludible de existencia de viviendas.

Artículo tercero.—Para evitar en el futuro la construcción, habitación y tráfico de las edificaciones de cualquier condición que, con destino a viviendas se levanten sin la correspondiente licencia municipal, se establecen las siguientes normas:

a) Se considerarán faltas graves contra la Ordenación Urbana de Bilbao y su zona de influencia la realización sin licencia oficial del organismo que proceda de los actos siguientes:

Parcelación de terrenos.

Construcción de edificaciones.

Venta o arrendamiento de los locales resultantes.

Habitación de esta clase de edificaciones.

Serán responsables de estos actos los propietarios de los terrenos, los constructores, los moradores y los que de cualquier manera negocien con estas actividades.

b) Corresponde al Gobernador civil de la provincia sancionar dentro de las facultades legales que le están concedidas o proponer al Ministerio de la Vivienda, en vía de una mayor corrección, las infracciones señaladas en el apartado anterior, aplicando las siguientes sanciones:

Primera.—Declaración de nulidad de las operaciones de venta o arrendamiento realizadas por los propietarios de los terrenos o de los locales construidos sobre ellos.

Segunda.—Incautación de los terrenos si se demuestra comisión de falta, o en caso de falta por omisión, expropiación de ellos con arreglo a la Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Tercera.—Incautación y derribo, sin indemnización, de las construcciones realizadas.

Cuarta.—Multa a los que realizaron tales negocios, por valor del décuplo del importe total de la falta cometida.

Quinta.—Traslado de sus moradores a los términos municipales donde tuvieron su residencia anterior.

Artículo cuarto.—Con destino a absorber las necesidades creadas en Bilbao y su zona de influencia por la construcción ilegal o insalubres actualmente realizadas, se concede un cupo de cuatro mil viviendas subvencionadas, el cual será distribuido por la Delegación Provincial del Ministerio entre los particulares, Corporaciones, Empresas, Entidades constructoras, etcétera, que lo vayan solicitando, con arreglo a las disposiciones vigentes. Esta distribución se hará teniendo en cuenta las posibilidades de mano de obra existentes y el ritmo que sea preciso adoptar para que la construcción masiva que se proponga no provoque un aumento de inmigración.

Artículo quinto.—Conforme vaya desarrollándose el mencionado plan de construcción de viviendas y lo permita la ocupación de las mismas, se irá procediendo al derribo de las edificaciones y chabolas existentes, pasando sus ocupantes a las de nueva planta.

Artículo sexto.—Se faculta al Ministerio de la Vivienda para

dictar las disposiciones necesarias que exijan la aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se declara la urgente ocupación de terrenos sitos en el polígono «Vite», de Santiago de Compostela, para la construcción de viviendas.

El crecimiento demográfico de Santiago de Compostela, la necesidad de dotar a esta ciudad de un acceso directo desde la carretera general de La Coruña hasta las inmediaciones de la plaza del Obradoiro, verdadero centro artístico de la población, y la conveniencia de ordenar urbanísticamente las proximidades de dicha vía de penetración, ya proyectada por el Ministerio de Obras Públicas hacen necesaria la expropiación de un pequeño polígono que apoyándose en dicha carretera cumpla el doble propósito de facilitar terrenos para la futura edificación de «viviendas de renta limitada» y preste el apropiado ornato a tan importante vía turística. La Corporación municipal no sólo aprobó su emplazamiento, sino que acordó por unanimidad en sesión de trece de enero de mil novecientos cincuenta y siete contribuir con el valor de la expropiación de los terrenos que en su día habrán de ser ocupados por la carretera proyectada y que están comprendidos dentro del polígono que en la parte dispositiva se describe. En el proyecto se han estudiado los servicios fundamentales, que pueden resolverse con relativa facilidad, por ser la cota máxima inferior a la de los depósitos centrales de agua sitos en el monte de La Almáciga, y por su situación en una ladera vertiente hacia el río Sarela, próxima a la estación depuradora de aguas residuales.

El Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la base tercera y base undécima del Decreto de uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y en el Decreto de veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo con la Dirección General de Urbanismo de este Ministerio, orientará la construcción de viviendas hacia el polígono que luego se delimita y para ello tendrá que adquirir y urbanizar los terrenos en él comprendidos, para adjudicarlos en venta a los promotores por el precio resultante de incrementar al valor del suelo el costo de su urbanización.

Por el interés de estas obras, y de acuerdo con el Decreto-ley de uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y Decreto de igual fecha, ya citado, se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para proceder a la expropiación forzosa de los referidos terrenos, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo sesenta y cuatro del Reglamento de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, dictado para la aplicación de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia la ocupación de los terrenos que a continuación se describen y cuya expropiación forzosa habrá de llevar a efecto el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo sesenta y cuatro del Reglamento de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, dictado para la aplicación de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y disposiciones complementarias, con destino a la construcción de «viviendas de renta limitada».

Proyecto de ejecución de un polígono denominado «Vite», en el término municipal de Santiago de Compostela, de la provincia de La Coruña, que limita al Norte y Noroeste con la nueva carretera de acceso proyectada por el Ministerio de Obras Públicas y cuyos terrenos incluye dentro del polígono, desde la carretera de La-Coruña, a la altura del Hospital Militar, hasta su encuentro con la avenida de Coimbra, siguiendo en línea sinuosa que cruza la calle de la Cuesta Nueva hasta la Corredera de Morón, con un desarrollo de trescientos ochenta metros; al Oeste, Corredera de Morón y Cuesta Vieja, en una longitud, esta última, de setenta metros; al Suroeste, línea sensiblemente paralela a la Corredera de Morón, con un desarrollo de cuarenta y cinco metros, paralela de cua-

renta y cinco metros a Cuesta Vieja; línea de treinta y tres metros paralela al primer trozo de la calle de los Jazmines, calle de la Cuesta Nueva, sendero hasta el camino de la Estila, que sirve de límite en una longitud de doscientos treinta metros, cruzándose hasta los campos de deportes del Colegio Mayor, en un desarrollo de dieciséis metros; línea de treinta y cinco metros perpendicular a la avenida de Coimbra, a la que cruza y que sirve de límite hasta la avenida de Salamanca, siguiendo ésta en una longitud de ciento noventa y dos metros, salvando los bloques de viviendas de la Caja de Ahorros y de la Obra Sindical del Hogar, y al Sur, con línea perpendicular a la avenida de Salamanca, hasta la calle del Espíritu Santo, a la que cruza, siguiéndola después en una longitud de veinticinco metros; línea sinuosa que partiendo en perpendicular desde el punto anterior y con un desarrollo de ciento veinte metros llega hasta una senda de peatones a treinta metros de la carretera de La Coruña, frente a la ermita de La Pastoriza, y con esta última carretera en una distancia aproximada de doscientos quince metros hasta su encuentro con la nueva de acceso proyectada, donde se cierra el polígono. Tiene una superficie de setenta y cinco mil metros

cuadrados, sobre los que se proyecta edificar quinientas sesenta y una viviendas de «renta limitada».

Artículo segundo.—La Dirección General de Urbanismo, de acuerdo con el Instituto Nacional de la Vivienda y los organismos locales de Urbanismo, redactará los proyectos de urbanización de la zona demarcada y fijará las características de las viviendas que en ella hayan de construirse por los promotores que se comprometan a cumplir cuantas normas se dicten al efecto.

Artículo tercero.—De acuerdo con el ofrecimiento del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, esta Corporación contribuirá a los gastos de expropiación, que en su día se determinen, de los terrenos ocupados por la nueva carretera, proporcionalmente a la extensión de éstos respecto a la total del polígono.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de agosto de 1958 que aprobada el programa para el segundo ejercicio de las oposiciones que en su día se convocarán para cubrir plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales.

Habiéndose observado diversos errores en el programa que acompañaba a la mencionada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 215, de fecha 8 de septiembre de 1958, páginas 7921 a 7924, se transcriben a continuación, rectificadas debidamente, los párrafos afectados.

Habiéndose observado diversos errores en el programa que acompañaba a la mencionada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 215, de fecha 8 de septiembre de 1958, páginas 7921 a 7924, se transcriben a continuación, rectificadas debidamente, los párrafos afectados.

Principios de Derecho público.—Tema 13. Derechos de los españoles.
Derecho administrativo.—*Parte general.* Tema 1. La Administración pública. El Estado y sus funciones: política y administrativa, legislativa y ejecutiva, gubernativa y jurisdiccional. La función administrativa: concepto, caracteres y modalidades.

Derecho administrativo.—*Parte especial.* Tema 67. Los medios de la administración pública. Concepto. Naturaleza. Clases: personales, reales, económicos e informativos. Fines y medios. Régimen de las funciones administrativas relativas a los medios.

Derecho fiscal.—Tema 41. Impuesto de derechos reales y sobre transmisión de bienes en actos intervivos. Concepto, naturaleza y principios que informan su régimen jurídico.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses las Forensías que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia la provisión de las Forensías vacantes turnadas a oposición que a continuación se relacionan:

Cartagena, número 2; La Orotava, Celenova, Sanlúcar de Barrameda y Tudela.

Los aspirantes comprendidos entre los números 40 al 44, ambos inclusive, de la relación aprobada por Orden de 27 de noviembre de 1956, presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en ellas numeradamente la vacante a que aspiren.

En caso de no solicitar plaza se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderles en este concurso.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso ordinario los Registros de la Propiedad vacantes que se relacionan.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquella con arreglo al Escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Madrid, número 5	Madrid.
Bilbao (Occidente) (1).	Eurgos.
Pamplona	Pamplona
Aguilar de la Frontera.	Sevilla.
Tortosa	Barcelona.
Barcelona, número 1	Barcelona.
Almendralejo	Cáceres.
Yecla	Albacete.
Tarragona	Barcelona.
Priego (Córdoba)	Sevilla.
Ocaña	Madrid.
Huesca	Zaragoza.
Aoiz	Pamplona.
Chiva	Valencia.
Montilla	Sevilla.
Motril	Granada.
Berja	Granada.

(1) Su actual circunscripción territorial puede quedar afectada por el proyecto de nueva demarcación.

Registros	Audiencias
Pina de Ebro (1)	Zaragoza.
Villalón de Campos (2).	Valladolid.
Tarazona	Zaragoza.
Piedrabuena	Albacete.
Tordesillas	Valladolid.
Sarria	La Coruña.
Brihuega	Madrid.
Sorbas (3)	Granada.
Castellote	Zaragoza.
Torrecilla de Cameros.	Burgos.
Cervera del Rio Alhama	Burgos.
Sacedón	Madrid.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducta de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Lledó.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia.

- Abad López, Guillermo.
- Abella Poblet, Manuel.
- Abellán Pérez, Atanasio.
- Abizanda Chordí, Pedro.
- Aguilera López, José.
- Agulló Berdín, Francisco Javier.
- Aláez Rodríguez, Augusto.
- Alcalá-Zamora Matilla, Emilio.
- Alcalá-Zamora y Ruiz de Peralta, José.
- Alcalde Gil, Eusebio.
- Alcázar Fernández, Luis.
- Aldeguez Verdú, Luis.
- Almagro Nosete, José.
- Almansa Bailón, Antonio.

(1) Solicitada segregación término de Mediana de Aragón.

(2) Solicitada segregación término de Aguilar de Campos.

(3) Solicitada segregación término de Nijar.

- Almarza Pinar, Tomás.
 Aimela Alberola, Vicente.
 Alonso Martín, Carlos.
 Alonso Rodríguez, Mariano.
 Altozano Moraleda, José María.
 Alvarez Alonso, Emilio.
 Alvarez Carballo, Angel María.
 Alvarez de Linera Martínez, José Ramón.
 Alvarez Martínez, José.
 Alvarez Martínez de Llarad, José.
 Alvarez Miyar, Jesús.
 Alvarez Pinedo, José Luis.
 Alvarez-Quimiones Caravia, Eugenio.
 Anaya Pérez, Fernando.
 Andrés de la Fuente, Carlos.
 Andrés Martín, Antonio.
 Anguila Delgado, Antonio.
 Anoro Abenoza, Miguel.
 Antón de la Fuente, Manuel.
 Aparicio Carreño, Julio.
 Aparicio de Vega, José.
 Aparicio de Vega, Nicolás.
 Araiz Sanjoaquin, Carmelo.
 Arancón Marín, Carlos.
 Aranda Calleja, José.
 Aranda Carvajal, José.
 Aranda Herrera, Joaquín.
 Arenas Domínguez, Mariano.
 Argüeso Barrero, Alvaro de.
 Ariza Dolla, Narciso.
 Arjona Padilla, Antonio.
 Armada Sabáu, Octavio.
 Arnáiz García, Víctor.
 Arquer Vilar, Augusto.
 Arredondo Romero, Manuel.
 Arribas Sanvicente, Fernando.
 Arroyo Deán, José Luis.
 Arroyo de las Heras, Alfonso.
 Arroyo Muñoz, Rafael.
 Artero Vázquez, Adriano.
 Asenjo Sedano, José.
 Asís y Garrote, José de.
 Astor Palacios, Juan José.
 Atan Lloréns, Eugenio.
 Avilés Caballero, Jesús José María.
 Baamonde Ferreiro, Alfredo.
 Baeza Betancort, Felipe.
 Balén Villaverde, Fernando.
 Balén Villaverde, Guillermo.
 Ballesteros Fernández, Manuel.
 Barberá Bosch, Francisco.
 Barranco Ramírez, Juan.
 Barrenechea de Castro, Juan José.
 Barrio Tosantos, Carlos María del.
 Bas Vidal, Jorge.
 Bazarra Diego, Santiago.
 Beltrán Ballester, Enrique.
 Beltrán Gras, Juan.
 Bello Fernández-Moscoso, Luis.
 Belloso Castillo, Manuel.
 Bellver García-Aliz, Carlos María.
 Benavides Suárez, José.
 Benazet Tutusaus, Pablo.
 Beneytez Merino, Luis.
 Benito Váles, Jaime.
 Berenguer Morales, Antonio.
 Berenguer Valero, Francisco.
 Bergés Allacar, Félix Raimundo.
 Bernabéu García, Luis.
 Bertrán, Baulies, Luis.
 Bestand Bonet, José.
 Beteta Gil, Ubaldo.
 Blanc Díaz, José María.
 Blanco Miguel, José.
 Blanco Muñoz, Angel.
 Blanco Rivera José Luis.
 Blanco Sánchez, Juan Manuel.
 Blanes Higueras, Marcelino.
 Blasco Casanova, Jaime.
 Bollo de la Peña, Antonio.
 Boo Franco, José María.
 Borges Salvador, Nicolás.
 Boscá Gómar, Alejandro.
 Botana López, José María.
 Bravo Bravo, José.
 Bretones Zapata, Juan.
 Bris Montes, Juan.
 Bueno Arús, Francisco.
 Burgos de Andrés, Pablo.
 Caballero Clavijo, Mario.
 Cabana Requejo, Manuel.
 Cabrera Cordero, Joaquín.
 Cabrera Puerta, Evaristo.
 Cabrerizo López, Fernando.
 Cabrerizo Morales, Manuel.
 Cacharrón López, Manuel.
 Calderón de la Iglesia, Enrique.
 Calvo Pérez, Anibal.
 Calvo Teixeira, Manuel.
 Calle Serrano, José.
 Camacho Hurtado, Emiliano.
 Camillero Navarro, Arturo.
 Camón Almenara, Manuel.
 Campo Villegas, Fernando.
 Cañas Ortega, Nicolás.
 Cappa Angulo, Miguel.
 Carazo Villar, Alfredo.
 Carbajo Barahona, José.
 Carballada González, Faustino.
 Carballal Sanjurjo, José María.
 Carballás González, Ramón.
 Carcaño Callis, Gabriel.
 Cárdenas Torres, Benito.
 Cardona Escandell, Bernardo.
 Carmona Cruz, Ramón.
 Carmona García, Miguel.
 Carnicer González, Mariano.
 Carnicer González, Vicente.
 Carrasco Pina, Eduardo.
 Carrascosa Montero, Antonio.
 Carreras Portillo, Alfredo.
 Carretero Fernández, Antonio.
 Carrillo Sánchez, Fulgencio.
 Casañas Llagostera, Juan.
 Casas Aruty, Manuel.
 Cassinello Clares, Joaquín.
 Castaño Vasconcellos, Jaime.
 Castañeda Hernández, Pedro Teodoro.
 Castejón Mateo, Felipe.
 Castillo Crespo, Rubén.
 Castillo Rodríguez, Francisco del.
 Castro y Calvo, Luis de.
 Castro Novella, Rodolfo.
 Catalina Fernández, Rafael.
 Cebreiro Núñez, José Ignacio.
 Cegarra Páez, Andrés.
 Ceño Pinto, Francisco.
 Cerezuela Castro, José.
 Cerrillo Maroto, Gonzalo.
 Cerrudo Fernández, Enrique.
 Ceva Sebastián, José.
 Cima García, Carlos.
 Cimas, Buxaderas, José Antonio.
 Clavería Almanzor, Guillermo.
 Claverie Rodríguez, Luis.
 Clavero Alvarez, Francisco.
 Clemente Mirallas, Clemente.
 Colsa y Casaseca, Jesús de.
 Coronado Basarán, Ramón.
 Cortés Monge, Salvador.
 Costas Canoura, Enrique.
 Crego Rodríguez, José Antonio.
 Cremades Cerdán, Andrés.
 Crespo Rodríguez, Rogelio.
 Cruz Aldea, Faustino Ezequiel.
 Cruz Bugallal, José Facundo de la.
 Cuadros Avilés, Miguel.
 Cubiles Martínez, Enrique.
 Cuéllar Moratalla, Federico.
 Cuenca Castiñeira, Eduardo.
 Cuenca Lorca, Gabriel.
 Chaves Lozano, Luis.
 Dávila Lorenzo, Elías.
 Dávila Lorenzo, José.
 Delgado Barrio, Javier.
 Delgado López, Teófilo.
 Díaz Flores Calero, Antonio.
 Díaz Miyar, Ramón.
 Díaz Román, César.
 Díaz Sabina, Manuel.
 Díaz Utrilla, José María.
 Díez-Canseco y Fuentes, Eduardo.
 Díez Garay, José María.
 Díez Tristán, Alejandro.
 Docavo Pau, Antonio.
 Docavo Pau, Manuel.
 Domínguez Gonda, Jesús.
 Domínguez-Ledesma Sanabria, Enrique.
 Domínguez Viguera, Antonio.
 Dorel Navarro, César Antonio.
 Elena Rodríguez, Victorio.
 Enrech Salazar, José Antonio.
 Enríquez Vázquez, Benito.
 Escalera Bruquetas, Alberto Manuel de la.
 Escalza Gómez, Agustín.
 Escobar Coca, Antonio.
 Escobar Gallego, Juan Antonio.
 Escribano Sánchez, Marcial.
 Escusol Barra, Eladio.
 Esparza y Quintana, Jesús.
 Espi Llopis, José.
 Espinosa Cabezas, Alvaro.
 Espinosa Cilla, Manuel.
 Estepa Moriana, Laureano.
 Estevan y Senis, José María.
 Eulate y de Alós, Rafael de.
 Falcó García, José Luis.
 Familiar Sánchez, Arturo Alfonso.
 Fanega Martín, Pedro.
 Fano Rodríguez, Alfonso.
 Farreres Bochaca, Gregorio.
 Fayánas Agüeras, Emilio.
 Fayánas Agüeras, José Luis.
 Feal Lago, Carlos.
 Feded Navarro, Luis.
 Felez Carreras, José María.
 Fernández Arias Shelly, Carlos.
 Fernández Artacho, Juan.
 Fernández Carro, José Plácido.
 Fernández Fábrega, Antonio.
 Fernández Gallego, Francisco.
 Fernández Hermoso, Joaquín.
 Fernández Lobo, Eduardo.
 Fernández López del Vallado, Fermín.
 Fernández-Llóbreg Sámpser, Antonio.
 Fernández Ortega, Arturo.
 Fernández Pérez, Eloy.
 Fernández Posse, Jesús María.
 Fernández Pozo, Braulio.
 Fernández Refojo, Oscar.
 Fernández Riera, Vicente.
 Fernández Rodríguez, José María.
 Fernández Rodríguez, Manuel.
 Fernández Rubio, José María.
 Fernández Suárez, Antonio.
 Fernández Vega, José.
 Ferrer Figueras, Juan María.
 Ferrer Mañogil, Vicente.
 Ferrer Padiál, Manuel.
 Flores Márquez, Enrique.
 Flores Pérez, Alfredo José.
 Fontán Bello, Antonio.
 Fontán Yanes, Manuel.
 Fontanillo Merino, Antonio Angel.
 Frade Campos, Antonio.
 Fraile Galán, Manuel del.
 Fraile Merino, José Antonio.
 Franch Serra, Rafael.
 Frascuet Escrivá, Francisco.
 Freixa Rodríguez, Jaime.
 Fuentes Pérez, Luis.
 Fuentes Vázquez, José.
 Fuertes Sintas, Joaquín.
 Fustegueras Iznardo, Mario.
 Gago Sevilla, Jaime.
 Galiano Martínez, Antonio.
 Galván Toribio, José.
 Gallardo Seara, Pedro.
 Gallego García, José.
 García Agra, Angel Ramiro.

García Alonso, Jesús.
 García Alonso, Joaquín.
 García Arés, Félix Jesús.
 García Brera, Miguel Angel.
 García Brusola, José Antonio.
 García Campo, Leopoldo.
 García Caridad, Tomás.
 García Carrasco, Antonio (Jerez de la Frontera).
 García Carrasco, Antonio, Ribadavia (Orense).
 García Carrasco, Luis.
 García Castillo, Siro.
 García Fernández, Juan.
 García Ferrera, Domingo Marcial.
 García García, José Guillermo.
 García Gómez, Ignacio.
 García González, Luis.
 García Hernández, Luis.
 García Lagares, Julio Alberto.
 García López, Luis María.
 García Luengo, Ramón Bernabé.
 García Mariño, José.
 García Mariño, Ramón.
 García Matilla, Heliodoro.
 García Moreno, Cándido.
 García Nieto, Amable.
 García Pérez, José.
 García Perrote, César.
 García Puertas, Camilo José.
 García Ramos, Daniel.
 García Rodríguez, Manuel.
 García Romero de Tejada Díaz Terán, Rafael.
 García Ruiz, José.
 García Samaniego, Joaquín.
 García Santolalla, Rafael.
 García Setién, Juan Antonio.
 García Vallejo, José.
 García Vázquez, Julián.
 García Zarandíeta, Antonio.
 García Zumbado, Serafín.
 Garcimartín Valverde, Ramiro.
 Garrido Hermoso, Julián.
 Gas Carpio, Manuel.
 Génova de Araújo, Rafael.
 Gil Delgado y Ferrer, Luis Fernando.
 Gil Martín, Miguel.
 Giménez Pericás, Miguel.
 Giménez Roig, Enrique.
 Gómez Acuña, Juan Manuel.
 Gómez Arjona, Juan.
 Gómez Barreiro, Carlos.
 Gómez García, José María.
 Gómez Herreros, Jesús.
 Gómez Roldán, Juan.
 González Alejano, Agustín.
 González Blanco, Miguel.
 González de la Red, José.
 González Gómez, Luis.
 González Gómez Durán, Alejandro.
 González Izquierdo, Pablo.
 González Jiménez, Antonio.
 González Lorca, José Luis.
 González Martín, Jerónimo.
 González Pérez, Francisco.
 González Poveda, Pedro.
 González Rodríguez, Germán.
 González Rozas, Pedro.
 González Zorrilla, Federico.
 Gota Losada, José María.
 Granados García, Diego.
 Granados Montoro, Francisco Javier.
 Grande Prieto, Manuel.
 Graña Rodríguez, Joaquín.
 Guelbenzú Valdés, Miguel.
 Guerra Tejedor, Mariano.
 Guerrero Cortay, Rafael.
 Guerrero Morales, Juan.
 Guitián de la Loma, José Manuel.
 Gutiérrez Carbonell, Miguel.
 Gutiérrez Marraco, Francisco Fernando.
 Haro Granados, Federico de.
 Hayek Hayek, Mauricio.

Hedo Garrido, Honorio.
 Heras Sevillano, Pedro.
 Hermida Cebreiro, Hipólito.
 Hermoso Gutiérrez, Martín.
 Hernández Caballo, Antonio.
 Hernández Clemente, Manuel.
 Hernández Cascón, Pedro.
 Hernández Gómez, José.
 Hernández Rodríguez, José Juan.
 Hernández Samper, José.
 Herrera Gabarda, Pedro.
 Hidalgo Pérez, Antonio-Abad.
 Horrach Crespi, Pedro.
 Hurtado Blanco, Angel.
 Ibáñez Alcalde, José María.
 Ibáñez, Patás, José.
 Ibáñez Montes, Justo.
 Iglesias Cabero, Manuel.
 Invernon Alonso, Bienvenido.
 Iníquer Moreno, Manuel.
 Jaramillo Martín, Antonio.
 Javato Moreno, Manuel.
 Jiménez Blázquez, Germán.
 Jiménez Castafios, José María.
 Jiménez Espada, José.
 Jiménez Gallardo, Nicolás.
 Jiménez Girona, Juan.
 Jiménez González, Jesús.
 Jiménez Jerez, Manuel.
 Jiménez León, Bartolomé.
 Jiménez López, Fernando.
 Jiménez Montoro, Francisco.
 Jiménez Velasco, Antonio.
 Jorge Méndez, Luis.
 Jorquera Mínguez, Ginés.
 Jover Pérez, Antonio.
 Juan y Lovera, Rafael.
 Juanmartí Climent, Jacinto.
 Juanceda Avelló, Fernando.
 Jurado Valdelomar de Prado, Francisco.
 Labrador González, Eligio.
 Lacarra Azcona, Pedro Jesús.
 Lafuente Sánchez, José Antonio.
 Lamas Rocha, Cándido.
 Landa y López, Ignacio.
 Lao Lao, Rafael.
 Laso González, Angel.
 Laurel Soto, Francisco.
 Lauret Mediato, Francisco.
 Legaz Puebla, Gonzalo.
 Lojo Aller, Ramón.
 López Auguy, Pedro.
 López Bernal, Mariano.
 López Cruz, Félix.
 López Fernández, Jesús.
 López Lamparero, Gregorio.
 López y López, Eugenio.
 López Prado, Benito.
 López Robles, José.
 López Torres, Ramón.
 López Viana, José.
 López, Vila, Carlos.
 Lorán Carrillo, Manuel.
 Lozano Huertas, Víctor.
 Lozano Marco, Manuel.
 Lozano Morales, Enrique.
 Lucio Conejero, Gonzalo.
 Luengo García, Pedro Luis.
 Luengo Yuste, Jerónimo.
 Lumeras Sánchez-Matas, Antonio.
 Luna de Toledo, José Luis.
 Luque Carmona, Manuel.
 Llamas Amestoy, Angel.
 Lledos Marcos, Enrique.
 Llop Villalba, Carlos.
 Llord González, Carlos.
 Llorente López, Ricardo.
 Llorente Marzal, José Luis.
 Machuca Jiménez, Rafael.
 Madrigal García, Carmelo.
 Maillo Niño, Antonio Angel.
 Mandia Cillero, Angel Antonio.
 Manzano Rodríguez, Juan José.
 Marañón Chávarri, José Antonio.

Marín Tronch, Constantino.
 Marín Veiga, Angel Eusebio.
 Martín Alvarez, Benito.
 Martín Ambiola, Fernando.
 Martín-Calderín Jiménez, Ramón.
 Martín García, Antonio.
 Martín y Martín, Fernando Antonio.
 Martín y Martín, Virgilio.
 Martín Ortega, Lorenzo.
 Martín Pérez, Adolfo.
 Martín Ruiz, Francisco.
 Martín Sadía, Julián de.
 Martín Sanz, Federico.
 Martín Simón, Angel Germán.
 Martín Vaca, Anastasio.
 Martínez Albericio, Eduardo.
 Martínez Esteban, Francisco.
 Martínez Fons, José.
 Martínez Fons, Simón.
 Martínez Garrido, Luis Ramón.
 Martínez Huguet, Manuel.
 Martínez Lustáu, Mariano.
 Martínez Marín, Antonio.
 Martínez Márquez, Domingo.
 Martínez Martí, Luis.
 Martínez del Palacio, José.
 Martínez de Rozas, Esteban.
 Mateo Soteras, Mariano.
 Mateos Almoguera, Enrique.
 Mateos de Laorden, Javier.
 Maza Ochoa, Pedro.
 Medina Marín, Enrique.
 Medio Fernández, Manuel.
 Méndez Goas, Francisco.
 Méndez Holgado, José.
 Mendieta Rodríguez, César.
 Mendivil y Ozámiz, Ignacio de.
 Merino Martínez, Manuel.
 Merino Rodríguez, Jesús.
 Merino Rodríguez, Matías.
 Mesa Jiménez, José.
 Millán Muñoz, Francisco.
 Mira Conesa, José.
 Miralles Lozano, Francisco.
 Miranda de Dios, Ezequiel.
 Mirelis Fernández, José Luis.
 Mochón Morcillo, Joaquín.
 Modrón Martínez, Julio.
 Molina Parra, Luis.
 Molina Rodríguez, Braulio.
 Moltó Vázquez, Alvaro.
 Monserrat Palos, Jesús.
 Monte Monte, Manuel.
 Monte Muñoz, Pascual del.
 Montecatini Comabella, Jesús Alvaro.
 Montero Dorado, Jesús.
 Montés Navarro, Miguel.
 Montesinos Villegas, Manuel.
 Montiel Martín, Juan.
 Montijano Rodajo, Francisco.
 Morales Molero, Manuel.
 Morena Arranz, Justo de la.
 Moreno Cadierno, Ramón.
 Moreno Carrillo, José.
 Moreno Cotto, Isidro.
 Moreno Galzusta, Manuel.
 Moreno Lorente, Aquilino.
 Moreno Pérez, Marcial.
 Moreno de la Santa, Eduardo.
 Morente Campos, José.
 Moreta García, Antonio.
 Moro González, Jorge.
 Morón Gómez, Rafael.
 Morote Pérez, José.
 Moscoso del Prado Muñoz, Javier.
 Movilla Alvarez, Claudio.
 Muñoz Ballester, José.
 Muñoz Solano, Luis.
 Murillo Martín de los Santos, Marcelino.
 Nadal Riaza, José.
 Najarro Bernáldez, José Antonio.
 Navarro Caro, Jesús.
 Navarro Crespo, Carlos.
 Navarro Gámez, Miguel.

Navarro García, Victor.
 Navarro Egea, Rafael.
 Nogales Barquero, Manuel Vicente.
 Nogales Leonardo, Antonio.
 Nogales Rico, Ramón.
 Núñez Carrión, José Luis.
 Núñez Barbero, Ruperto.
 Núñez Caro, Antonio Manuel.
 Ochoa Paraiso, Carlos.
 Olarte Culléu, Lorenzo.
 Olarte Sánchez, José.
 Oliver Ypiéns, Rafael.
 Oliveros Gil de Avalle, Miguel.
 Oliveros Juste, Enrique.
 Onís González, Carlos de.
 Onorato Ariza, Emilio.
 Oro López, Joaquín de.
 Ortega García, Santiago.
 Ortiz Bernal, Antonio.
 Ortiz Navacerrada, Santiago.
 Ortiz Pérez Ayala, Francisco Javier.
 Osuna Novel, Carlos.
 Osuna Ostos, Rafael.
 Otero Fernández, Ramón.
 Otero Soto, José Luis.
 Ozalla Durán, Juan.
 Ozores Veiga, Jorge.
 Pacheco Marín, Viriato.
 Palao Pérez, Antonio.
 Palma Domínguez, Juan.
 Palomares Muñoz, Francisco.
 Palomino Marín, Valeriano.
 Palomo Madruga, Jesús.
 Palop Marín, Miguel José.
 Pano Martínez, José María.
 Paño Lalana, Mariano E.
 Parada Vázquez, José.
 Parra López, José.
 Parra Moracho, Luis Antonio de la.
 Pascual Repiso, Germán.
 Pascual Zuazagotia, Jesús Zollo.
 Payá Agustí, Francisco.
 Paz González, Alberto.
 Paz Gutiérrez, Carlos de.
 Pedrero Rodríguez, Claudio.
 Pedrón Zaragoza, Silvestre Valentín.
 Peláez Sainz, José María.
 Peláez Sánchez, José.
 Pellico Prieto, Manuel Antonio.
 Pellitero Fernández, Manuel.
 Peñalva Esquer, Manuel.
 Peña Bejarano, Emilio.
 Peña Holguera, Luis.
 Peña Vázquez, Antonio.
 Peral Ballesteros, Vicente.
 Perales Quesada, Antonio.
 Pérez Bobillo, Francisco.
 Pérez Corral, José.
 Pérez Delgado, Angel.
 Pérez Galán, Octavio.
 Pérez Gómez, José Luis.
 Pérez González, Orenco.
 Pérez Marín, Arturo.
 Pérez Piñero, Antonio.
 Pérez-Mulet Suárez, Arturo.
 Pérez Ruiz, Luis.
 Pérez Silva, Alberto.
 Pérez Vega, Arturo.
 Pi Banús, Antonio.
 Picó Forteza-Rey, Jaime.
 Pina Arteaga, Pedro Angel.
 Pintos Viceites, Juan.
 Pizarro Meana, Antonio.
 Planas Palao, Juan.
 Platero Jaén, Emilio.
 Plaza Casares, José.
 Polo Campos, José.
 Pollos Nava, Jesús.
 Poncel Guallar, José Luis.
 Poncel Gámez, Eduardo.
 Porras Rodríguez, Luis.
 Porres Ortiz, Pedro.
 Portillo Ruiz, Antonio.
 Pozueta Escalante, José.

Prada Mendoza, Angel de.
 Presencia Rubio, José.
 Priego Cascales, José María.
 Prieto Herrero, José Luis.
 Prieto Iglesias, Carlos.
 Prieto Prada, Celedonio.
 Prieto Sánchez, Nicolás.
 Puga Brau, José.
 Pugnairé Hernández, José Manuel.
 Quesada Moya, Manuel.
 Quijano Juárez, Antonio.
 Quijano Viedma, Virgilio.
 Quilez Lavilla, Victoriano.
 Quiñones Buzo, Rodrigo.
 Quiros García, Enrique.
 Ramírez Navarro, Pedro.
 Ramos Sánchez-Escobar, José María.
 Redondo Araoz, Antonio.
 Redondo Rubio, Daniel.
 Reigosa Reigosa, Angel.
 Reina Reina, Juan.
 Represa Rodríguez, Luis.
 Revuelta Rloja, Carmelo.
 Reyes Téllez, Arturo.
 Rial López, Juan.
 Rico Cueto, José María.
 Riera Dalmáu, Mateo.
 Ríos Hernández, Jaime de los.
 Ríos Salmerón, Bartolomé.
 Rivarés Salas, Fernando.
 Rivera Sánchez, Manuel de.
 Rivero García, José.
 Robledano Villas, José Antonio.
 Robles Díaz, José Luis.
 Rocha Hernando, Miguel.
 Rodrigo Rodríguez, Pablo.
 Rodríguez Arribas, Ramón.
 Rodríguez Buján, Daniel.
 Rodríguez Bustamante, José Ramón.
 Rodríguez Docavo, Ignacio.
 Rodríguez Díez, José Luis.
 Rodríguez Escobar, Narciso.
 Rodríguez Estevan, Marcial.
 Rodríguez Estevan, Mariano.
 Rodríguez Ferrero, Jesús María.
 Rodríguez García, Angel.
 Rodríguez García, Antonio.
 Rodríguez García, Ildefonso.
 Rodríguez González, Joaquín.
 Rodríguez Hernández, José Luis.
 Rodríguez López, José Luis.
 Rodríguez Lorenzo, José Octavio.
 Rodríguez Martínez, Alberto.
 Rodríguez Pedrero, José Antonio.
 Rodríguez Requena, Roberto.
 Rodríguez Sánchez, Juan.
 Rodríguez de Vicente-Tutor, Manuel.
 Rodulgo Boeta, Rodolfo.
 Roig Abad, José María.
 Roldán Groh, Arturo.
 Román Gil, José.
 Romano Gómez, Pablo.
 Romero Abeledol, Ramiro.
 Romero Becerra, José.
 Romero Carreño, Miguel.
 Romero Rivera, Angel.
 Romero Solache, Fernando.
 Ron Curiel, Ricardo.
 Ros Cano, Fernando.
 Rosendo Antón, Jesús María de.
 Rosillo Peña, Fernando.
 Roza Rodríguez, Francisco.
 Rozados Moreira, Juan Antonio.
 Rubio Báguena, José.
 Rubio-Chávarri Alcalá Zamora, José Tomás.
 Rubio Durán, Antonio.
 Rubio Gutiérrez, Manuel Francisco.
 Rubio Ortega, Fernando.
 Ruiz de la Fuente y Alonso de León, Indalecio.
 Ruiz Gómez, Julián.
 Ruiz López, José.
 Ruiz-Malo Santaolalla, Antonio.

Ruiz de la Muela Peña, Rafael.
 Ruiz Rico, Gerardo.
 Ruiz Sáez, José.
 Ruiz Senosiain, Jesús.
 Ruiz Tallón, Antonio.
 Ruiz Tapiador y de Partearroyo, Jaime.
 Ruiz Vallejo, Ismael.
 Saban Gutiérrez, Carlos.
 Saiz Leñero, Eduardo.
 Salguero Esteban, Amalio.
 Samaniego Trigo, José Miguel.
 Sampedro Corral, Mariano.
 Sánchez García, Lidio.
 Sánchez Gil, Ignacio Antonio.
 Sánchez Izquierdo Flérez, Ramiro.
 Sánchez Jauregui, José.
 Sánchez Medina, Aquilino.
 Sánchez de Nieva y Ferrand, Fernando.
 Sánchez Pesquera, Gabriel.
 Sánchez Rodríguez, Pedro.
 Sánchez Salmerón, Francisco.
 Sancho Llorca, Juan José.
 Sande Velázquez, Carmelo de.
 Sanfíz Trigo, Manuel.
 Santaló Areces, Carlos.
 Santamaría Temiño, Emiliano Carlos.
 Santos de Mata, Luis.
 Sanz Calvo, Tomás David.
 Sanz Vicente, Francisco Javier.
 Sarmiento Uceda, Carlos.
 Sastre Vázquez, Julio.
 Seller Abad, Ricardo.
 Seoane Cacharrón, Jesús.
 Sequeros Sánchez de Amoraga, Francisco.
 Serra Cortada, Antonio.
 Serrano Monteavaro, Fernando.
 Serrano Remón, Germán.
 Sevilla del Valle, Francisco José.
 Sierra Carrión, Joaquín.
 Sillero Caliz, Enrique.
 Sillero Gómez, Enrique.
 Soriano Lloret, Pedro.
 Suárez Bárcena de Llera, Carlos.
 Suárez Santiso, Luis.
 Suau Rosselló, Miguel.
 Sureda Moragues, Enrique.
 Taboada Camacho, Miguel.
 Tamara Fernández de Tejerina, José Antonio.
 Tapia López, Fernando.
 Tarín García, Carlos.
 Tarraga Marco, Joaquín.
 Teijeiro Pérez, José Luis.
 Terrats Pozuelo, José Luis.
 Tirado Bohorques, Juan.
 Tobalina Vadillo, Angel.
 Tolmo Miñano, Antonio.
 Toranzo Fernández, Emiliano.
 Tormo Campos, José.
 Torre Portela, José Manuel de la.
 Trenzado Prado, Manuel.
 Trenzado Ruiz, Manuel.
 Trián Pagés, Juan.
 Trueba Ortiz, Pedro.
 Tudela Herrero, Ramón.
 Uceda Montoro, Ildefonso.
 Ull Pont, Eugenio.
 Vado Ruiz, Antonio del.
 Val Cid, Enrique del.
 Valcarce Pestaña, Lucio Isidoro.
 Valentín-Fernández de Velasco, Manuel.
 Vallño Fretre, Luis.
 Vallejo Arrebola, Antonio.
 Valles López, Benjamín.
 Valles Rebullida, José.
 Vassallo Rubio, Juan Luis.
 Vázquez Blanco, Jesús.
 Vázquez Cabello, Manuel.
 Vázquez Fernández, Jesús.
 Vázquez Fernández, José María.
 Vázquez Guerrero, Francisco Daniel.
 Vázquez de Parga Chueca, Salvador.

Vázquez Rivero, Alfredo.
 Vázquez Rodríguez, Mariano.
 Vázquez Sotelo, José Luis.
 Vázquez de la Torre, Rafael.
 Vega García, José.
 Vega Martín del Campo, Manuel.
 Vega Pantoja, Antonio.
 Veiga Ferreiro, Perfectino Ramón.
 Vela Pastor, Arturo.
 Velasco Holgado, Perfecto.
 Velasco Jiménez, Angel.
 Velázquez Ruiz, Juan Manuel.
 Velázquez Ruiz, Santiago.
 Vicent Verdu, Vicente.
 Vicente Chamorro, Jacinto.
 Vidal Castillo, Jorge.
 Vidal Miguel, Bartolomé.
 Vidal Miguel, Juan.
 Vilar Badía, Ramón.
 Villacañas Berenguer, José.
 Villanueva Gallego, Manuel.
 Villanueva Pose, José.
 Villar Sanabria, José Luis.
 Villoria García, Inigo Antonio.
 Villoslada Montilla, Leovigildo.
 Vinaches Soriano, Agustín.
 Viola Sauret, José María.
 Vizcaino Caballero, Juan.
 Yanguas Hernández, Candido.
 Zalaya Ferrer, Joaquín.
 Zambrano Ballester, Manuel.
 Zamorano Gabaldón, Antonio.
 Zavala y Castella, Manuel de.
 Zubela Sieira, Manuel.
 Zuloaga Rodríguez, José Luis.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Declamación» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, convocado por Orden ministerial de 2 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de junio).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición:

Don Manuel Dicenta Badillo.
 Don Secundino Moreno Sacristán.
 Don Enrique Navarro Ramos.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Historia de la Cultura», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Historia de la

Cultura», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, convocado por Orden ministerial de 2 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 del mismo mes y año).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al mencionado concurso-oposición:

Don Fernando Urgorri Casado
 Don Francisco Esteve Barta.
 Don Enriquè Navarro Ramos.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al curso de formación de Profesoras y Profesores de sordomudos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias señalado en el número cuatro de la Orden de 1 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), por la que se convoca un curso normal para la formación de Profesoras y Profesores de sordomudos.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos y la de aspirantes excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS.

Maestros nacionales

Alonso Fuente, don José.
 Alvarez Carballo, don Manuel.
 Belloso Pena, don José Luis.
 Delgado Domingo, don Antonio.
 Diest Asó, don Agustín.
 Escribano Molinero, don Teófilo.
 Fernández Martín, don Francisco.
 Fernández Sánchez, don Antonio.
 García Alonso, don Angel.
 Higuera Concejal, don Francisco.
 Jiménez Martínez, don Amancio.
 Linares Relafío, don Juan Antonio.
 Lozano Maseñán, don Antonio.
 Martín Velázquez, don José Florentino.
 Pérez Picó, don Antonio.
 Quesada Medero, don Ildefonso.
 Ramos Cholvi, don Joaquín.
 Serna Recló, don Luis.
 Vega Zamora, don Aurelio.
 Vicente Muñoz, don José.
 Vicente Quintano, don José Luis.

Maestras nacionales

Abelairas Santamaría, doña Natividad.
 Beitia Pérez, doña Angustias.
 Beltrán García, doña Manuela Luisa.
 Caballo Ciruelo, doña Bárbara Julia.
 Cordero del Campillo, doña Adriana.
 Corregidor Román, doña Vicenta.
 Díaz Jiménez, doña Josefa.
 Fernández Rodríguez, doña María Montserrat.
 Fidalgo Pellitero, doña Celsa.
 González Fernández, doña Julia.
 González Díez, doña Julia.
 Guerrero Martínez, doña María.
 Martín Pérez, doña María del Carmen.
 Martínez Munera, doña Manuela.
 Mediavilla Román, doña María del Pilar.
 Medina Rubio, doña Carmen.
 Miguel Gonzalo, doña María de los Angeles de.
 Mohedano Seco de Herrera, doña Matilde.
 Montero Pérez, doña Celia Antonia.
 Peiró Morant, doña María.

Robles Ruiz, doña María del Carmen.
 Rodríguez Rueda, doña Tránsito.
 Sainz López, doña Encarnación.
 Salgado del Amo, doña María de los Angeles.
 Sánchez Fernández, doña Herminia.
 Utge Lleida, doña Rosario.

Maestros de Primera Enseñanza y Licenciados en Pedagogía

González González, don Pedro.
 Guzmán Cebrián, don Julio.
 Martín García, don Enrique.

Maestras de Primera Enseñanza y Licenciadas en Pedagogía

Alonso Diaz, doña Guadalupe.
 Amo Navarro, doña Rosa de la Concepción.
 Bueno García, doña Adoración.
 Chico Azanza, doña Ana María del Sacramento.
 Gálvez Gómez, doña Dolores.
 García Chaves, doña Josefa.
 Mallavibarrena Cortés, doña Soledad.
 Márquez Cisneros, doña Dolores.
 Martínez Salmerón, doña Ana Elena.
 Miguel Moreno, doña María Fortunata.
 Peiró Morant, doña Julia.
 Sánchez de Paz, doña Aurora.
 Simón Navarrete, doña María de la O.
 Varela Quintela, doña María del Carmen.

Aspirantes admitidos a reserva de justificar que en 31 de agosto reúnan las condiciones para la obtención del título de Maestro de Primera Enseñanza, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1958:

Delgado Catalán, don José.
 Gómez Pérez, doña Julia.
 Luque Marín, don Miguel.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Por haber entrado la instancia fuera de plazo:

Aguilera Morales, doña Trinidad.
 Almanara Curonisi, doña Sofía.
 Marfil Hidalgo, don José.
 Ruiz Wanceulen, doña Africa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 6 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir veinte plazas de Ayudantes segundos del Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 21 de mayo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21-6-58) para cubrir veinte plazas de Ayudantes segundo del Cuerpo de Ayudantes de Minas, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo séptimo en su párrafo primero del Decreto de 10 de mayo de 1957, se inserta a continuación relación de aspirantes admitidos, y que son los siguientes:

Apellidos y nombre	Grupo	Apellidos y nombre	Grupo
1. Cruz Rayo Rodrigo, don Ceferino ...	Libre.	76. Edreira López, don José	Libre.
2. Hevia Suárez, don Luis	Idem.	77. Ruiz Pulido, don Luis	Idem.
3. Camporro Argüelles, don Marino ...	Idem.	78. Bartrina Bamsell, don Javier	Idem.
4. Hernández Raposo, don Eutimio	Idem.	79. Berméjo Ramos, don Salvador	Idem.
5. Azcona Rubiera, don José Luis	Idem.	80. De la Cámara Montes, don Joaquín	Idem.
6. Ramírez Nieto, don Gundemaro ...	Idem.	81. Ruiz Luján, don Ignacio	Idem.
7. Romero Bravo, don Isidoro	Idem.	82. Moral Contreras, don Miguel An- gel	Idem.
8. López Bautista, don José	Idem.	83. Rubio Alberto, don Vicente	Idem.
9. Flores Serrano, don Román	Idem.	84. Giménez Tapia, don Alfonso En- rique	Ex cautivo.
10. Flores Serrano, don Luciano	Idem.	85. González Rodrigo, don Rafael	Libre.
11. Barceló Vidal, don Joaquín	Idem.	86. Nieves Fernández, don Joaquín	Idem.
12. Vizcaino Ros, don Antonio	Idem.	87. Cabellos Avilés, don Jesús	Ex combatiente.
13. De los Santos Vegara, don Adrián ...	Idem.	88. Del Campo Serrano, don Félix	Libre.
14. Rodríguez Abejaro, don Fernando ...	Idem.	89. Morena Carrero, don Ildefrando Fe- lipe	Idem.
15. Rodríguez Chamorro, don Antonio ...	Idem.	90. Callejas Fernández, don Evaristo ...	Idem.
16. Barranco Segura, don Manuel	Idem.	91. Mendoza Garcés, don Antonio	Idem.
17. Díez del Corral y Sáenz de Santa María, don José María	Idem.	92. Gil Muñoz, don Dionisio	Idem.
18. Pérez Ramón, don José	Idem.	93. Holgado Soliva, don Joaquín	Idem.
19. Núñez López, don Valentín	Idem.	94. Sánchez Cano, don Francisco	Idem.
20. Saucedo Pizarro, don Francisco	Idem.	95. Martínez Plaza, don Rafael	Idem.
21. Vera Garrido, don Arturo	Idem.	96. Martínez de Aguirrebeitia, don Ro- berto	Idem.
22. Guillén Munuera, don Manuel	Idem.	97. Tuñón Suárez, don César	Idem.
23. Babiano Rodrigo, don Teodoro	Idem.	98. Fernández Vázquez, don Efrén	Idem.
24. Puerto Mancebo, don Estanislao ...	Idem.	99. Calvo Ramos, don Benito	Huéfano de caído.
25. Jiménez Ruiz, don Venancio	Idem.	100. Fernández Vigil, don Angel	Libre.
26. Montes Sánchez, don Manuel	Idem.	101. Sánchez-Aparicio López, don Fer- min	Idem.
27. Blázquez García, don Isidoro	Idem.	102. Rodríguez de las Cuevas, don Car- los Teodoro	Ex combatiente.
28. Blázquez García, don Sebastián	Idem.	103. Arias Feijóo, don Manuel	Libre.
29. Carrillo Alonso, don Julio	Idem.	104. Pérez Iglesias, don Horacio	Idem.
30. Velasco Almécija, don Francisco ...	Idem.	105. De Guzmán Blanco de León, don Eduardo Domingo	Ex combatiente.
31. Aroca Peñalver, don Juan	Idem.	106. López López, don Miguel	Libre.
32. Fernández Fernández, don José An- tonio	Idem.	107. García Prieto, don Manuel	Idem.
33. Gomiz Ubeda, don José	Idem.	108. González García Zabaleta, don Ge- rardo	Idem.
34. Berdión Sobrino, don Máximo Ale- jandro Carlos	Idem.	109. González Martínez, don Francisco Bernardino	Idem.
35. Miranda de la Rocha, don Abel	Idem.	110. Larrosa Igoa, don Joaquín	Idem.
36. Bermejo Castro, don Manuel	Idem.	111. Gutiérrez Martín, don Francisco ...	Idem.
37. Fernández Cano, don Mariano	Idem.	112. Fernández Rodríguez, don Luis José	Idem.
38. Oliver Quiles, don Manuel	Idem.	113. Llorente Herrero, don Luis	Idem.
39. De la Cierva y Osorio de Moscoso, don Rafael	Idem.	114. Casado Cachón, don Octavio	Idem.
40. Deblas Abejaro, don Juan	Idem.	115. Alvarez Fernández, don Miguel An- gel	Idem.
41. Gutiérrez Remón, don Manuel	Idem.	116. Bures Pera, don Santiago	Idem.
42. Gutiérrez Remón, don Juan Luis ...	Idem.	117. Fernández Fernández, don José Gil	Idem.
43. Tuñón Velasco, don Alberto	Idem.	118. Alvarez Fernández, don José An- tonio	Ex combatiente.
44. Rodríguez Rubio, don Gonzalo	Idem.	119. Auría Royo, don Julián	Libre.
45. Valdivia López, don Francisco	Idem.	120. Bosquert Blanch, don Ramón	Idem.
46. Toledano Chillarón, don Miguel	Idem.	121. Robert Gastón, don José	Idem.
47. Morales Espinosa, don Tomás Euse- bio	Idem.	122. Fernández Martínez, don Luis	Idem.
48. Pizarro Babiano, don Petronilo	Idem.	123. De Jorge Ferreyra, don Fernando ...	Ex combatiente.
49. López Tallada, don Eduardo	Idem.	124. Pacheco Bazaga, don Emilio	Libre.
50. Moreno Cañas, don Eloy Sebastián ...	Idem.	125. Ferrando Bernat, don Guillermo Jo- sé Francisco	Idem.
51. Mantas Torralba, don Bartolomé ...	Ex combatiente.	126. Díez Serna, don Hilario	Idem.
52. Murillo Barrera, don Virgilio	Libre.	127. Ruiz Méndez, don Juan	Idem.
53. Toledo Millas, don Francisco	Idem.	128. Gil Muñoz, don Antonio	Idem.
54. García Román, don Juan Pedro ...	Ex cautivo	129. Mohedano Valbuena, don Fidel	Idem.
55. Rodríguez López, don José Antonio ...	Libre.	130. Moreno y Morenó, don Juan	Idem.
56. Baretino García, don Domingo	Idem.	131. Viciana Pérez, don Juan	Idem.
57. De Lizaur y Roldán, don Antonio ...	Ex combatiente.	132. Algorri Suárez, don Eloy	Idem.
58. Hidalgo Gálvez, don Ramón	Libre.	133. Quiñones Rodríguez, don Alfredo ...	Idem.
59. Torres Torres, don Enrique	Idem.	134. Echevarría Castañón, don Manuel Ezequiel	Idem.
60. López Espinosa, don Marcos	Idem.	135. Martínez Sánchez, don Pedro	Idem.
61. Ortega Najera, don Serafín	Idem.	136. Redondo Blanco, don Fernando	Idem.
62. Martínez del Hoyo Trujillo, don José	Idem.	137. Ruiz Domínguez, don José	Idem.
63. Casenave Hernández, don Alfonso ...	Idem.	138. García Castilla, don Isidro	Idem.
64. Coalla Fernández, don Luciano	Idem.	139. Maldonado Egea, don Jesús	Idem.
65. Turón Méndez, don Carlos	Idem.	140. Domínguez Rodríguez, don Barto- lomé	Idem.
66. Ferrera de la Torre, don Silvestre ...	Idem.	141. Flores Sánchez, don Juan	Idem.
67. Ferrera de la Torre, don Jerónimo ...	Idem.	142. Díaz Caro, don Julio	Idem.
68. Elizalde Teña, don José María	Idem.		
69. Cabanas Rubio, don César	Idem.		
70. Sanmartín Solano, don Ginés	Idem.		
71. Muñoz González, don José Luis ...	Idem.		
72. Zaldivar Navarro, don Miguel	Idem.		
73. López Bastida, don Salvador	Idem.		
74. Castro Sánchez, don Rafael	Idem.		
75. González Tocado, don Gonzalo	Idem.		

Apellidos y nombre	Grupo	Apellidos y nombre	Grupo
143. Dominguez Coronel, don José	Libre.	178. Alvarez Fernández Argüelles, don Manuel	Ex combatiente.
144. Prat Pons, don Fulgencio	Idem.	179. Cuesta Suárez, don Agustín	Idem.
145. Revuelta García, don Antonio	Idem.	180. Ablanado González, don José Luis ..	Libre.
146. Martín de Vargas, don Juan Manuel	Idem.	181. Crespo Cano, don José María	Idem.
147. Márquez Oliver, don Rafael	Idem.	182. Ablanado González, don Julio	Idem.
148. Robledo Echevarría, don Alvaro ...	Idem.	183. Campomanes García, don Julio	Idem.
149. Calvo Torres, don Antonio	Idem.	184. Ramos González, don Alfredo Víctor	Idem.
150. Varona Gómez, don Jacinto	Ex combatiente	185. Fernández García, don Gerardo Luis ..	Huérfano de caído.
151. Izpizua Pérez, don Santos	Libre.	186. González González, don César	Libre.
152. Puente Diez, don Andrés	Idem.	187. González Pascual, don Marcellano José Nazario	Idem.
153. Cabal Iglesias, don Armando	Ex combatiente	188. Fernández González, don José Manuel	Idem.
154. Flórez Peláez, don José Manuel	Libre.	189. González Fernández, don Manuel ...	Idem.
155. De Eguía y Millicua, don Juan María	Caballero mutilado.	190. Alvarez Vigil, don José Luis	Idem.
156. Lafuente Espina, don José Luis ...	Libre.	191. Fernández Vigil, don Luis Antonio ..	Idem.
157. Llorca González, don Francisco	Idem.	192. Fernández Alvarez, don Gil	Idem.
158. Mesas Redondo, don Pedro María ...	Idem.	193. Galarraga Montero, don Carlos	Idem.
159. Ortega Rodríguez, don Marcellano ...	Idem.	194. Funes Moreno, don Manuel	Huérfano de caído.
160. Iglesias Garnica, don José	Idem.	195. González Fernández, don Raimundo	Libre.
161. Cabezos González, don Juan	Idem.	196. González Fernández, don José Luis .	Idem.
162. Plazas Mendoza, don Pedro	Idem.	197. González Fernández, don Oscar ...	Idem.
163. Segado Martínez, don Emilio	Idem.	198. González Rodríguez, don José Santos	Ex combatiente.
164. Guerrero Conesa, don Francisco ...	Idem.	199. López García, don Francisco	Libre.
165. Constanzo Cordero, don José	Idem.	200. Abejaro Rodrigo, don Anastasio	Idem.
166. Bayo Campoy, don Antonio	Idem.	201. Gafo Encina, don Guillermo Ainaador	Idem.
167. Navarro Mota, don Diego	Idem.	202. Velasco Llano, don Daniel	Idem.
168. Márquez Delgado, don Miguel	Idem.	203. Menéndez Alvarez, don David	Idem.
169. Niqui Díaz, don José Manuel	Idem.	204. Fernández Ortiz, don Carlos	Idem.
170. Dávila Paredes, don Antonio	Idem.	205. Camporro Hevia, don Manuel César .	Idem.
171. Montero de Espinosa Ríos, don Cándido	Idem.	206. Fernández Suárez, don Juan José ...	Idem.
172. Leva Navas, don Manuel	Idem.	207. Fernández Quiñones, don Oscar	Idem.
173. Rey Gómez, don Pedro	Idem.	208. Ojanguren Areces, don Félix	Idem.
174. Cabrera Delgado, don Joaquín Federico	Idem.	209. Canga García, don Jesús	Idem.
175. Mora Tapia, don Isidoro	Idem.	210. Vergara Fernández, don Rafael	Idem.
176. Ginovart García-Jove, don Carlos Miguel	Idem.	211. Martínez Zulaica, don Fernando ...	Idem.
177. Menéndez Fueyo, don Honorino	Idem.		

No ha sido excluido ninguno de los señores solicitantes.

Contra la anterior relación se puede recurrir ante esta Dirección General de Minas y Combustibles en un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., M. Aguirre.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección primera «Asuntos generales y Personal» de la Dirección General de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición de Ayudantes de Minas y se hace público la fecha de comienzo de las pruebas.

Publicadas las condiciones por las que ha de regirse la oposición de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, Orden de 21 de mayo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, artículo octavo, párrafo primero, y artículo noveno, párrafo primero,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto:

1.º Nombrar el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Wenceslao del Castillo y Gómez, Inspector general, Presidente de Sección.

Vocales: Don Luis de Soloaga y Asúa, Ingeniero de Minas; don Luis Pancorbo Tercero, Ingeniero de Minas; don Antonio Fernández Lleó, Ingeniero de Minas, y don Emilio Porrás Rivilla, Ayudante de Minas, actuando de Secretario este último.

Adjuntos: Para la realización de las pruebas prácticas: Don Rogelio Sordo Rodríguez, Ayudante de Minas, y don José Albadalejo Barceló, Ayudante de Minas

2.º Los ejercicios darán comienzo en la Escuela Superior Técnica de Ingenieros de Minas (Ríos Rosas, 7, Madrid) el día 14 de octubre, a las nueve de la mañana.

Lo que comunico a V. S. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 9 de septiembre de 1958.—El Director general, José María García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se designa el Tribunal calificador del concurso de Ayudantes Facultativos de Montes de dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de abril de 1958, por la que se convoca concurso para proveer plazas de Ayudantes Facultativos de Montes en el Instituto Nacional de Colonización,

Esta Dirección General ha acordado que el Tribunal calificador de dicho concurso quede constituido por los Ingenieros Agrónomos, Secretario General, Subdirector de Explotación e Ingeniero de Montes y Jefe del Servicio Forestal de este Instituto, bajo la Presidencia del primero de ellos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

ANUNCIO del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado por el que se fija la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición al mencionado Cuerpo.

Los señores opositores admitidos para tomar parte en los ejercicios de la oposición al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, convocada por Resolución de la Dirección General de Agricultura, de 18 de enero de 1958, deberán presentarse el día 13 de octubre del corriente año, a las diecisiete horas, en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros

Agrónomos (Ciudad Universitaria) para comenzar los ejercicios de la primera prueba, que se desarrollará en dos sesiones.

Cada opositor llevará en el acto del llamamiento la papeleta de examen y el volante de reconocimiento médico, yendo provisto de pluma estilográfica, doble decímetro, escuadras y compás o estuche de dibujo, quedando terminantemente prohibido llevar libros, papeles y cualquier clase de documentos de copia. El Tribunal facilitará todo el papel necesario para el desarrollo de los ejercicios.

En esta prueba no se admitirán, de

acuerdo con las normas fijadas, justificantes de no presentación del opositor por motivo alguno.

Este Tribunal ha fijado las calificaciones numéricas de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, como mínimo, la puntuación de cinco para pasar de una prueba a la siguiente.

Todos los avisos, citaciones y calificaciones de la oposición serán expuestos en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario, José María Arizcun Cerecedo. Visto bueno, el Presidente, José María de Soroa.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

M A D R I D

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, desde las dieciséis horas y media a las dieciocho y media), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 4 de octubre de 1958, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 13 de septiembre de 1958. 10.557.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Ramón Marcet Rubio, cuyo último domicilio conocido era en Méjico, inculcado en el expediente número 848 de 1956, instruido por aprehensión de película americana de largo metraje, título original «River Murder», que a las diez horas del día 22 de octubre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1958.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez. 5.033.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Francisco Faba (italiano), cuyo último domicilio conocido era en hotel Menfis, habitación 201, avenida de José Antonio, 74, Madrid, inculcado en el expediente número 528 de 1958, instruido por aprehensión de camión especial «Flat», matrícula 626 N L R P V, 56394, y sobre el mismo un grupo electrotérmico «Bauscher», que a las diez horas del día 11 de octubre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez. 5.031.

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento del súbdito italiano llamado Giovanni, propietario de dos maletas conteniendo accesorios de motocicleta, que el día 4 de julio de 1958 fueron depositadas en el establecimiento de don José Catalá Vallvé, sito en el pasaje de Girasol, de esta capital, que por acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once y media horas del día 9 de octubre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de los géneros mencionados, afectos al expediente número 532 de 1958, y en el que figura como inculcado.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 12 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 5.051.

GUIPUZCOA

Celebrando el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el próximo día 27 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, se-

ñón para ver y fallar el expediente 124 de 1958, por la presente se cita y emplaza a los inculcados Emilio Garzón, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Lull, 239, y actualmente en ignorado paradero, y José María Pierre, residente en San Juan de Luz (Francia), para que comparezcan ante dicho Tribunal el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastian, 10 de septiembre de 1958. 5.030 bis.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

EXPROPIACIONES

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Albal, por las obras de «Nuevo acceso a esta capital de la carretera periférica Ps. 8.ª de Murcia-Alicante-Valencia, trozo 1.º, perfiles 149 al 409» que son los que segundamente se relacionan; publicar, reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación respectivamente.

Valencia, 13 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P.º D., Tomás Quesada. 5.059.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable M
1	Propietaria, doña Antonia Muñoz Martínez.....	Santa Ana, 15. Albal.....	N. Vicente Muñoz Vila; S. azarbe de la Marjal; E. Cristóbal Muñoz Martínez, y O. José Diego Chirivella y Francisco Chilet Sánchez.....	690
2	Propietario, don Cristóbal Muñoz Martínez.....	Santa Ana, 17. Albal.....	N. Vicente Muñoz Vila; S. azarbe de la Marjal; E. Salvador Vila Ferrer, y O. Cristóbal Romero Cánovas.....	1.130
3	Propietario, don Vicente Muñoz Vila.....	Primo de Rivera, 28. Albal.....	N. camino de servidumbre; S. Cristóbal Romero Cánovas y otro; E. Salvador Vila Ferrer; y Oeste, Fermin Soler Penella.....	1.190
4	Propietario, don Fermin Soler Penella.....	Valencia, 18. Masanasa.....	N. escorredor de la Closa; S. camino de servidumbre; E. José Soler Penella, y O. José Diego Chirivella.....	290
5	Propietario, don José Soler Penella.....	Plaza de la Iglesia, 6. Masanasa.....	N. Escorredor de la Closa; S. camino de servidumbre; E. Vicente Romeu Casañ, y O. Fermin Soler Penella.....	1.775
6	Propietaria, viuda de don Carlos Hernández Lázaro..... Arrendatario, don Francisco Ramón Alapont.....	Hernán Cortés, 21. Valencia..... Colón, 14. Catarroja.....	N. acequia del Cortar; S. escorredor de la Closa; E. Concepción Mezquita Gil, y O. Esperanza Muñoz Hernández.....	2.950
7	Propietaria, doña Concepción Mezquita Gil..... Arrendatario, don Salvador Ramón Codoñer.....	Conde Salvatierra, 21. Valencia..... Avenida José Antonio, 15. Catarroja.....	N. acequia del Cortar; S. escorredor de la Closa; E. María Fortea Gimeno y acequia del Cordar, y O. Viuda de Carlos Hernández Lázaro.....	385
8	Propietario, don Francisco Verdeguez Monzó.....	Sagasta, 8. Catarroja.....	N. José Alapont Fortea y otro; S. acequia del Cortar; E. camino de la Tanca, y O. José Alapona Fortea y otro.....	1.040
9	Propietario, don José Alapont Fortea.....	Iglesia, 3. Catarroja.....	N. Francisco Burguet Raga; S. Francisco Verdeguez Monzó; E. Antonio Cubillos Verdeguez y otro, y O. Francisco Moreno Raga.....	800
10	Propietario, don Antonio Cubillos Verdeguez.....	Avenida Padre Carlos Ferris, 30. Albal.....	N. María del Carmen Villar Ezenarro; S. Francisca Verdeguez Monzó y otro; E. camino de la Tanca y otro, y O. José Alapont y otros.....	1.140
11	Propietario, don Francisco Burguet Raga.....	Barcelona, 16. Catarroja.....	N. Concepción Espinosa Micó; S. Jose Alapont Fortea; E. Antonio Cubillos Verdeguez, y O. Miguel Penella Ferrer.....	480
12	Propietaria, doña Concepción Espinosa Micó.....	Cánovas, 26. Catarroja.....	N. Miguel Morellá Peris; S. Francisco Burguet Raga; E. Antonio Cubillos Verdeguez, y O. Bautista Gamón Hernández.....	140
13	Propietario, don Miguel Morellá Peris..... Arrendatario, don Miguel Morellá Fortea.....	Cortés, 31. Catarroja..... Olivar, 10. Catarroja.....	N. María del Carmen Villar Ezenarro; S. Concepción Espinosa Micó; E. Antonio Cubillos Verdeguez, y O. Enrique Alapont Enrquet.....	80
14	Propietaria, Excm. Sra. Marquesa de Ezenarro. Apoderado, don Antonio Ventura Pérez..... Arrendatarios: D. Agustín Ghulvi Alapont..... D.ª Francisca Guillem Peris..... D. Francisco Alapont Belta.....	Cuarte 6, 2.ª Valencia..... Placitas, 12. Catarroja..... Eduardo Dato, 19. Catarroja..... Peris y Valero, 18. Catarroja.....	N. camino de la Tanca; S. Miguel Morellá Peris y otro; E. camino de la Tanca, y O. Salvador Muñoz Ibot y otros.....	1.960

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

- 112.201.—Senda de pecado.—Literaria.—Miguel Cussó Giralt (seud., «Sergio Duval»), del texto, y Vicente Roso Mengual, de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (29.845)
- 112.202.—Repertorio cronológico de Legislación, 1955.—Científica.—Estanislao de Aranzadi Rodríguez.—Edit., el autor.—Pamplona, 1955.—Tall. de Editorial Aranzadi.—Uno de 25×17 cm.—1.577 págs.—1.ª, de 30.000. (67.766)
- 112.203.—Las dueñas.—Literaria.—Manuel Halcón Villalón-Daoiz.—Edit. Planeta.—Barcelona, 1956.—Imp. Pulera.—Uno de 19,5×14 cm.—269 págs.—1.ª, de 2.000. (67.767)
- 112.204.—La gran estafa (argumento cinematográfico).—Literaria.—Enrique Alvarez Diosdado y Antonio Vich.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Casa Morell.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Cinco páginas.—1.ª, de 20 (67.768)
- 112.205.—1, Vuelve a vivir.—2, Ni estrellas ni luna.—3, Jota de mi balcón.—4, Aires de Aragón.—Del espectáculo «Romance de Juan Clavel».—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—Nueve hojas.—Madrid, 25 de febrero de 1955. (67.769)
- 112.206.—1, Las lilas de Cádiz (tanguillo).—2, Las lilas de Cádiz (bulerías).—3, Farruca del olé ya.—4, Pepe Lucero.—5, Viva la Macarena.—Del espectáculo «Romance de Juan Clavel».—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—Nueve hojas.—Madrid, 25 de febrero de 1955. (67.770)
- 112.207.—1, Los ojitos de mi mare.—2, Soleá de mis quebrantos.—3, Andalucía.—4, Calle de los Deseos.—5, Cantares.—Del espectáculo «Romance de Juan Clavel».—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—10 hojas.—Madrid, 25 de febrero de 1955. (67.771)
- 112.208.—1, Flamencos de La Caleta.—2, Carapito.—3, Romance de Juan Clavel.—4, Vale la pena soñar.—Del espectáculo «Romance de Juan Clavel».—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—Nueve hojas.—Madrid, 25 de febrero de 1955. (67.772)
- 112.209.—Compilación cronológica y sistemática de Legislación Postal. Año primero.—Científica.—Saturnino Casas Blanco.—Edit. Posta Española.—Madrid, 1955.—Imp. Rollán.—Uno de 21×16 cm.—28 páginas.—1.ª, de 1.800. (67.773)
- 112.210.—1, Desde Cataluña a Palma.—2, Rosa de mi cariño.—3, Cariño recién nacido.—4, Jardines de Murillo.—5, Tengo una hermanilla chica.—Del espectáculo «Romance de Juan Clavel».—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y
- Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—Nueve hojas.—Madrid, 25 de febrero de 1955. (67.774)
- 112.211.—Los peldaños del abismo. Sinopsis del argumento cinematográfico.—Literaria.—Agustín Neira Arias.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gestetner.—Uno de 21,5×31 cm.—Cinco hojas.—1.ª, de 20. (67.775)
- 112.212.—1, Baile de los cuchillos.—2, Magdalena, la de Vélez.—Del espectáculo «Romance de Juan Clavel».—Musical y literaria.—Antonio Quintero Ramírez y Rafael de León Arias de Saavedra, de la letra, y Manuel López-Quiroga Miquel, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×22 cm.—Seis hojas.—Madrid, 25 de febrero de 1955. (67.776)
- 112.213.—Colección Curbelo-Machado.—1, Duerme, niño bonito.—2, Las miradoras.—3, Nivaria es la tierra mía.—4, Siete coplas en el mar.—5, A Jesús adorar.—6, Virese «pa» acá.—Musical y literaria.—Leocadio Rodríguez Machado y Juan-Curbelo Amador.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm.—13 hojas.—Madrid, 24 de diciembre de 1955. (67.777)
- 112.214.—El hermano Pio (argumento cinematográfico).—Literaria.—Jaime García Herranz Camps.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gráf. Cinema.—Uno de 22 por 16 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 50. (67.778)
- 112.215.—Historia de la Virgen del Hénar y su Santuario.—Literaria.—Manuel María Ibáñez e Ibáñez (O. Carm.).—Editor, el autor.—Segovia, 1955.—Imp. Alma Castellana.—Uno de 21×14 cm.—XXIV +318+1 hoja más 6 lám.—1.ª, de 5.000. (67.778 bis.)
- 112.216.—Guía Jurídica de Aviadores y Automovilistas.—Científica.—Américo Puente Piñero.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—A. G. E. S. A.—Uno de 16×11 cm.—205 págs.—1.ª, de 4.000. (67.779)
- 112.217.—Las operaciones de crédito en la política bancaria.—Científica.—Pedro Oliver Ferrer.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Murillo.—Uno de 21,5×15,5 cm.—29 hojas.—1.ª, de 1.000. (67.780)
- 112.218.—Porto Velho (zambra brasileña).—Musical y literaria.—Teodoro Castro Tobes y Luis López Tejera (seud., «Luis Maravilla»).—Edit., Luis López Tejera.—Madrid, 1955.—Lit. de la S. G. A. E.—Uno de 34×25 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 1.500. (67.781)
- 112.219.—Hoy he vuelto (bolero).—Musical y literaria.—Juan Tena Corredera.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 18 por 24 cm.—Dos hojas.—Fuenteovejuna (Córdoba), 25 de diciembre de 1955. (67.782)
- 112.220.—La cleptómana (farsa cómica). Dramática.—José Armifiana Canut.—Ej. a máquina.—Uno de 23×16 cm.—53 hojas.—Carcagente, 11 de marzo de 1955. (67.783)
- 112.221.—Manolo Blázquez, «el Seda» (pasodoble torero).—Musical y literaria.—Ángel Quisiant Cuesta, de la letra, y José Quisiant Cuesta y Rafael Franco Rastrolo, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 6 de enero de 1956. (67.784)
- 112.222.—Serenata en blue.—Musical.—Eduardo García Beitía.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Fotocopia de la S. G. A. E.—Uno de 21×18 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.500. (67.785)
- 112.223.—Ojitos (vals español).—Castañetas (Castagnetes) (vals jota).—Musical y literaria.—Luis Araque Sancho.—Editorial Ediciones Musicales Luis Araque.—Madrid, 1956.—GrafiEspaña.—Uno de 24 por 17 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 1.500. (67.786)
- 112.224.—Curso de motores de explosión y Diesel. Dieciséis lecciones en cuadernos. Científica.—Juan Hernández Vallés.—Editor. Instituto Americano.—Madrid, 1955.—Gráf. Easo, Imp. Molina y Gráf. Alonso. 16, de 21,3×15,8 cm.—1.028 págs.—1.ª, de 3.000. (67.787)
- 112.225.—Entierro en Toledo. Resumen del guión cinematográfico para un corto metraje.—Literaria.—Miguel Buñuel Tallada.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista del autor.—Uno de 31,5 por 21,5 cm.—Una hoja.—1.ª, de cinco. (67.803)
- 112.226.—Minha Lisboa (fado slow).—Agarrate, ¡mi corazón! (marcha brasileña).—Piloly, ¡está cañón! (marcha brasileña).—Musical y literaria.—Ignacio Muñoz Rodríguez, de la letra; Gregorio Peñalva Oliva y Rafael Gómez Martínez, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 29 por 22 cm.—12 hojas.—Madrid: primero, 15 de enero de 1956; segundo, 22 de noviembre de 1955; tercero, 15 de octubre de 1955. (67.804)
- 112.227.—Edition Speciale (Edición especial).—Literaria.—Georges Otzoup (seudónimo, «Raevsky»).—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gestetner.—Uno de 32 por 22 cm.—Siete hojas.—1.ª, de 50. (67.805)
- 112.228.—Diccionario de Marina.—Científica.—José Luis de Pando y Villarroya. Edit. Dossat, S. A.—Madrid, 1956.—«La Litográfica».—Uno de 25×17 cm.—XXVII +235 págs.—1.ª, de 2.000. (67.806)
- 112.229.—El estreñimiento. Sus peligros. Su tratamiento.—Científica.—José Sandoval Amorós.—Edit., Instituto Editorial Reus.—Madrid, 1956.—Suc. de Rivadeneira, S. A.—Uno de 21×13 cm.—172 págs.—2.ª, corregida, de 2.000. (67.808)
- 112.230.—Colección Mercedes núm. 32.—Sumario: 1, Tierra mía (tango).—2, Tierra santa toledana (pasodoble).—Musical y literaria.—Marino García González y Mercedes Amor Farina.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×17 cm.—4 hojas.—Ayllón (Segovia), 15 de enero de 1956. (67.807)
- 112.231.—¡Ya tenemos coche! (argumento cinematográfico).—Literaria.—Pedro Masó Paulet.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—R. A. Y. C. A.—Uno de 31×22 cm.—28 hojas.—1.ª, de 12. (67.809)
- 112.232.—La jaula abierta (resumen del guión cinematográfico).—Literaria.—Miguel Buñuel Tallada.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista del autor.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Una hoja.—1.ª, de cinco. (67.810)
- 112.233.—Las Meninas (resumen del guión cinematográfico).—Literaria.—Miguel Buñuel Tallada.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista particular del autor.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Una hoja.—1.ª, de cinco. (67.811)
- 112.234.—Danzas goyescas.—Literaria.—Miguel Buñuel Tallada.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista del autor.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Una hoja.—1.ª, de cinco. (67.812)
- 112.235.—Dos de Mayo (resumen del guión cinematográfico).—Literaria.—Miguel Buñuel Tallada.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista particular del autor.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Una hoja.—1.ª, de cinco. (67.813)
- 112.236.—La muerte del monaguillo.—Literaria.—Miguel Buñuel Tallada.—Editor, el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista del autor.—Uno de 31,5×21,5 cm.—Una hoja.—1.ª, de cinco. (67.814)
- 112.237.—El alba tardía (ensayo escénico de una secuela en controversia).—Dramática.—Marcos Rico Santamaria.—Editor. Ediciones Aldecoa.—Burgos, 1955.—Est. Aldecoa.—Uno de 17×12 cm.—84 páginas.—1.ª, de 200. (67.815)
- 112.238.—Repórter especial (sinopsis del argumento cinematográfico).—Literaria.—José Felipe Mora Beneyto.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Casa Diana.—Uno de 31×21 cm.—Seis hojas.—1.ª, de once. (67.816)

112.239.—Geometría descriptiva.—Científica.—Fernando Izquierdo Asensi.—Editor, Dossat, S. A.—Madrid, 1956.—Gráficas Martínez.—Uno de 22×15,5 cm.—436 páginas.—1.ª de 1.000. (67.818)

112.240.—Una noche te conocí (fox canción).—Musical y literaria.—Abelardo Linares Muñoz y Fernando Ruiz Arquelladas.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×18 cm. Dos hojas.—Madrid, 21 de septiembre de 1955 (67.820)

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV. a la E. T. Abadal, 3.000 voltios a las E. T. Pla de Caseta, Bach de Roda y Atalaya, variantes de las líneas 25.000 v. a las E. T. Goula y Fca. Roque, en términos municipales de Manlleu, Masias de Roda y Roda de Ter.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.089.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Fantasía Interlock, S. A. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: 150.000 metros de tejido tubular en algodón, lana, hilo y rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.073.

* * *

Peticionario: Don Francisco Bos Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 81.500 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva imprenta.

Producción: 2.000.000 de impresos

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.077.

Peticionario: Don Narciso Salichs Corredor.

Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de imprenta, compuesto de una máquina Minerva y una guillotina.

Producción: Tiraje de unos 340.000 ejemplares anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.078.

* * *

Peticionario: Don Marcelino Inglés Fortuny.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 169.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la construcción de cilindros para máquinas de hilatura.

Producción: 2.500 cilindros para máquinas de hilatura y reparación y construcción de pequeñas piezas y accesorios del ramo textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.079.

* * *

Peticionario: Don Juan Burgués Capdevila.

Localidad del emplazamiento: Balsareny.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cerámica basta (ladrillos, tejas, rasillas, etc.).

Producción: 1.500.000 piezas de cerámica basta anuales, en un solo turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.046.

* * *

Peticionario: Don Ramón Vila Villaubi.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller de fresado y dentado de precisión.

Producción: Trabajos por encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecto-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.051.

* * *

Peticionario: «Comercial Catalonia, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confección de guantes de género de punto y piel.

Producción: 15.000 docenas de pares de guantes anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.061.

* * *

Peticionario: Blancolor, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de hilados de algodón.

Producción: 120.000 kg. de hilados de algodón número 30-40, de 1 c., al año, por turno de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.038.

BURGOS

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Harinera San Juan.

Emplazamiento: Belorado.

Objeto de la petición: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 500 metros de longitud, que partiendo de la línea existente en la localidad de Belorado, propiedad de Electra de Burgos, Sociedad Anónima, terminará en el centro de transformación de 40 KVA. de potencia que se construirá en la fábrica de harinas de la entidad petrolinaria, así como la correspondiente línea de baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio. 4.209.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valeriano Aparicio Hermoso.

Objeto: Instalación de panadería mecánica en Aceituna.

Capacidad de producción: 450 kg./oía. Capital: 116.275 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. A. Rodríguez Bautista. 9.091.

* * *

Peticionario: Don Antonio Sánchez Lozano.

Objeto: Instalación de una fábrica de papel de estracilla y embalaje en Plasencia.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: 200 Tm.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. A. Rodríguez Bautista. 9.090.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Loriente Cimente.

Emplazamiento: Grañén.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico dedicado a la reparación de vehículos automóviles y de maquinaria agrícola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación. General Franco, 22.

Huesca, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. Gonzalo Martínez-Gil de Breton.

9.060.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Martínez Fernández Barjacoba.

Objeto de la petición: Ampliar las actividades de la industria de fabricación de artículos de caucho y ebonita, material eléctrico y piezas de metal, que tiene establecida en esta capital, con la instalación de una sección de recubrimiento de conductor de cobre.

Capital: 502.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 135.000.

Producción: 5.000 metros diarios de conductor de cobre recubierto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

La Coruña, 9 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

4.212.

Peticionario: Don Julián Díaz Millarango.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de taller mecánico y forja con laminación que tiene establecida en El Ferrol del Caudillo con la instalación de dos tornos.

Capital: 850.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 350.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

La Coruña, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

4.210.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (Fenosa).

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea eléctrica a 5.000 V., de 3.357 metros de longitud, derivado de la línea existente que se dirige a Oroso y Sigüeiro, en cuyo extremo se instalará una estación transformadora de 30 KVA., relación 10.000-5.000 - 5 por 100: 380-220 V., para suministrar energía a los poblados de Vilarelle, Gadamil, Couso, Valverde, Piñeiro, Rodis, Campo, Curro, Vica y los viveros del Distrito Forestal de Famega. Ayuntamiento de Oroso.

Presupuesto: 251.984 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma 2.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 8 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

4.211.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Maderas Ruiz, S. L.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de muebles y tablero contrachapado para un aumento en la producción anual de 3.500 juegos de camas y dormitorios, siendo actualmente de 20.000 metros cuadrados de tablero y 500 mesas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 550.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57

Logroño, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. José Lapeña.

9.010.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lope Eguiluz Ramírez.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Legalizar la instalación de un taller mecánico para reparación de maquinaria en general y construcción de remolques y sembradoras, con una producción anual valorada en 595.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 137.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Vara de Rey, 57.

Logroño, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.009.

L U G O

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Señor Alcalde Presidente de Otero de Rey.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Otero de Rey.

Capital: 468.904.39 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV., y una longitud de 3.330 metros, que partiendo de las proximidades del centro de transformación que en Rabade tiene instalado B. E. G. A. S. A., terminará en una caseta de transformación a instalar en las proximidades de Albarón, de 15 KVA. Distribución en baja tensión para electrificar las parroquias de Bonge, Matea, Folqueira, Vilela y Aguilar-San Lázaro.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.259.

* * *

Peticionario: Don José Armesto Fernández, en representación de los vecinos de Freijo.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Capital: 32.501,25 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea de alta a 20 KV. desde la línea ya construida, propiedad de F. E. N. O. S. A., Monforte-Minas de Freijo, de 137 metros de longitud, que terminará en un transformador a instalar en el lugar de Freijo de 5 KVA. y redes de baja tensión para electrificar el lugar de Freijo.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.258.

* * *

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.

Emplazamiento: Ayuntamientos de Gultriz y Germade.

Capital: 2.460.142,79 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV., de Aldrey y 14,7 metros cuadrados de sección, con 20.050 metros de longitud, que partiendo de la caseta de transformación de Parga, propiedad de esta empresa, terminará en la caseta de Moman (Germade), que toma servicio de la línea a 15 KV. de la antigua empresa Eléctrica Murense, recientemente adquirida por B. E. G. A. S. A.

Se instalarán cinco centros de transformación, situados en El Salvador, Matos, Vilares, Buriz y Labrada, todos de 10 KVA., menos el de Vilares, de 15 KVA., relación de transformación 20.000 / 380-220 voltios. Los centros de transformación de El Salvador, Vilares y Labrada serán alimentados por ramales de la línea general, de 965 metros y 1.810 metros y 1.445 metros, respectivamente, de Almelec, de 9,6 milímetros de sección, estando los otros dos centros conectados a la misma línea general con disposición de seccionamiento

de la misma. Distribución en baja tensión para electrificar las parroquias de Santa Cruz de Parga, Santiago de Trasparga, El Salvador de Parga, San Pedro de Buriz y Santa María de Labrada, del Ayuntamiento de Guitiriz, y algunos lugares de la parroquia de San Mamed de Momán, del Ayuntamiento de Germade.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.258.

* * *

Peticionario: Don Tomás Pérez Vidal, como Presidente de la Comisión de Electrificación de Bolmente, Barantes y Figueiroa.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Sober.

Capital: 435.595,92 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV, de Almelec, de 9,4 milímetros cuadrados de sección y 3.900 metros de longitud, que partiendo de la línea Bulso-Pinol, a 1.300 metros del transformador de Bulso, propiedad de F. E. N. O. S. A., terminará en un centro de transformación, a instalar en Bolmente, de 15 KVA, y relación de transformación 20.000/380-220 voltios. Distribución en baja tensión para diversos lugares de las parroquias de Bolmente, Barantes y Figueiroa.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.249.

* * *

Peticionario: Don José Ramón Martínez López.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Bóveda.

Capital: 148.227,15 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV, y 38 metros de longitud, que partiendo de la ya instalada Monforte-Sarria, propiedad de F. E. N. O. S. A., terminará en un centro de transformación, a instalar, de 10 KVA, y relación de transformación 20.000/280-220 voltios. Distribución en baja para electrificar los lugares de Aspera y Villalpapa, de la parroquia de Ribas Pequeñas.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino Agustín Fernández Ortas. 4.250.

* * *

Peticionario: Don Jesús Maciá Maciá, como Presidente de la Junta Parroquial de Electrificación Rural de Saa.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Puebla de Erollón.

Capital: 255.527,70 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV, de aldre, de 9,42 milímetros cuadrados de sección y 2.270

metros de longitud, que partiendo del punto número 24 de la derivación a Castro-sente, de la línea Monforte a Puebla de Erollón, Forneles y Veiga, propiedad de F. E. N. O. S. A., terminará en un centro de transformación, a instalar en las proximidades de Viñal, de 10 KVA, y relación de transformación 20.000/380-220 voltios. Distribución en baja tensión para electrificar la parroquia de Saa.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.251.

* * *

Peticionario: Don Pablo Ferreiro, como Presidente de la Junta Parroquial de Electrificación de Piñeiro.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Páramo.

Capital: 193.246,95 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 6 KV, de aldre, de 9,6 milímetros cuadrados de sección y 1.120 metros de longitud, que partiendo de la ya instalada por «Eléctrica de Los Pedregas», Central Pedregas-Castro San Martín, en su poste número 14, a partir de este último punto terminará en un transformador, a instalar, de 10 KVA, y relación de transformación 6.000/380-220 voltios.

Líneas de baja tensión para electrificar los lugares de Quintela, Cruces y Piñeiro.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.252.

* * *

Peticionario: Don José García Díaz.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Balleira.

Capital: 268.394 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 10 KV, (preparada para 20) de aldre, de 12,5 milímetros cuadrados de sección y 4.150 metros de longitud, que partiendo del transformador emplazado en Freiria (Castroverde), propiedad de F. E. N. O. S. A., terminará en otro centro de transformación, a instalar, de 20 KVA, y relación de transformación 20.000/10.000 \pm 5% /380-220 voltios, redes de baja para electrificar los poblados de Sanguedo, Vilaselle, Penados, Candín, Touzón, Perrelos, Carballeira, Pradeda, Cima de Vila, Esperela, Lóngara Valín, Corbeira, Bouza y Castro.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.253

* * *

Peticionario: Don Ricardo Riguera Díaz.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Villalba.

Capital: 618.816 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV, de Almelec, de 9,6 milímetros cuadrados de sección y 5.705 metros de longitud, que partiendo de la caseta de seccionamiento, propiedad del peticionario, situada en S. Jorge de Rioaveso, a la que suministra corriente B. E. G. A., S. A., por su línea Villalba-Lugo, terminará en un centro de transformación de 10 KVA, a instalar, así como en su recorrido se instalará otro transformador de, también, 10 KVA, y relación de transformación 20.000/380-220 voltios. Distribución en baja para electrificar los lugares de Fraguera, Villafurada, Fontemarin, Carboeira, Leboeiro, Carris, Ares, Aneiros, Alfayate, Locencia, Murado, Valiño, Pazó, Romariz, Pedrouzo, Iglesia, Doidiaz, Caseira, Pena, Bouzamelé y Seivane, correspondiente a la parroquia de Román.—Cruz, Ordoño, Vilar de Boimonte, Muras, San Roque, Barreira, Campelos, Coro, Lamelas, Pedreiro, Carboeiro y Carballido, correspondientes a la parroquia de Carballido.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.254

* * *

Peticionario: Don Jesús Fernández Valiña, en representación de la Junta de Electrificación de Rigueira-Abelá.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Jove.

Capital: 383.999,85 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 15 KV, de Almelec, de 9,4 milímetros cuadrados de sección, que partiendo de la que está pendiente de instalación, Chavin (Vivero) a Espeñeirido (Burela), propiedad de Electrabarro, terminará en un centro de transformación, a instalar, en las proximidades de Abelá, de 10 KVA, y relación de transformación 15.000/380-220 voltios. Distribución en baja tensión para electrificar las aldeas de Canaledo, Ferrol, Pazos, Abelá, Pragovello, Scutorredondo, Vilela, S. Vicente, Vila, Las Silvas y Regosangüento.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.255.

* * *

Peticionario: Don Manuel Vázquez Pérez, en nombre de la Junta Parroquial de Electrificación de Rigueira-Cancelas.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Jove.

Capital: 344.986,63 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 15 KV, de Almelec, de 9,4 milímetros cuadrados de sección y 3.179 metros de longitud, que partiendo del centro de transformación de Abelá, terminará en otro centro, a construir, en Cancelas, de 10 KVA, y relación de transformación 15.000/380-220 voltios. Distribución en baja tensión para electrificar los lugares de Soutovello, Hedradas, Cancelas, Torrillón, Lamas, Rigueira, Ponte do Carro, Labradela, Cornide, Ventoselle y Cortellos.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.257.

* * *

Peticionario: Don Pedro Sanjurjo, en nombre de la Junta Parroquial de Electrificación de Doade.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Sober.

Capital: 336.070,67 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV. de Almelec, de 9,4 milímetros cuadrados de sección y 4.188 metros de longitud, que partiendo del centro de transformación de Doade, propiedad de F. E. N. O. S. A., terminará en el centro de transformación a instalar en Lampaza de 10 KVA., con regulación de tensión sin carga y relación de transformación 20.000/380-220 voltios. Distribución en baja tensión que electrificará los lugares de Lampaza y Vilar de Mouros, de la parroquia de Doade.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 4.260.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rosa Paloma. Capital actual: 60.000 pesetas; de la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de salazones de pescado a conservas, instalando una cerradora «Cenzano», accionada por electromotor de un CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: No aumenta la capacidad de producción, sólo se pretende envasar

las anchoas que actualmente fabrica en recipientes mas pequeños y en forma de filetes para abastecer el mercado local y exportación a la Península.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Melilla, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Adolfo Vega Menéndez. 4.261.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Carrera Crespo.

Objeto: Ampliar su industria de obtención de productos para limpieza, sita en esta ciudad, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un clorurador y dos depósitos. Capital: Aumenta en unas 100.000 pesetas.

Producción: Productos para la limpieza. Quedará fijada en 80.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 9.011.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Víctor del Busto y don José Ramón Ruiz.

Objeto: Establecer una industria de proyecciones cinematográficas en Jove-Veriña-Gijón, con la instalación de un equipo proyector de 18 milímetros de paso, con sus accesorios. Aforo, 250 butacas. No se solicita importación alguna.

Capital: 250.000 pesetas. Producción: Proyecciones cinematográficas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos

que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 9.013.

* * *

Distritos Mineros

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido dictada la caducidad del permiso de investigación número 3.598; nombre, «Nuestra Señora de Cuesta Castillo»; mineral, hierro, y término municipal, Huérmeces (provincia de Burgos).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, T. Varela.

ZAMORA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Zamora

- 1.146. «Sierracarbás». Hierro. 36 Ferrerueltas. 105. 1-9-58.
- 1.170. «La Encomienda». Hierro. 132 Carbajales de la Encomienda y Letrillas. 96. 11-9-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Luis Casaus.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Haciendo pública la 97 relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz concedidas por el Ministerio de Agricultura en las fechas que se indican y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

Nombre y apellidos	Término municipal	Provincia	Extensión — Hectáreas	Plazo — Años	Fecha
D. Hilario Miguel Usón y otros.....	Pina de Ebro.....	Zaragoza	2,79	3	9-8-58
D. Martín Valles y otros.....	Idem	Idem	5,00	4	9-8-58
D. Juan Pérez Herrero	Idem	Idem	1,00	3	9-8-58
Idem	Idem	Idem	0,32	3	9-8-58
D.ª Emilia Lobera Vidal.....	Grañén	Huesca	3,62	4	30-8-58
D.ª Mercedes Sanz Punyed.....	Binaced	Idem	29,34	3	30-8-58
D. Angel Escalona Mur	Zaidín	Idem	1,05	4	30-8-58
D. Pedro Peraita Capuz.....	Alberuela de Tubo.....	Idem	1,33	2	30-8-58
D. Francisco Godia Sales.....	Bellver de Cinca.....	Idem	58,83	3	30-8-58
Idem	Idem	Idem	75,10	3	30-8-58
Idem	Idem	Idem	100,21	3	30-8-58
D.ª Emilia Lobera Vidal.....	Grañén	Idem	2,41	4	30-8-58

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Pedro Cruz Auñón.

Distritos Forestales

MALAGA

SUBASTA

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Habilitación de este Distrito Forestal proposiciones, en pliegos cerrados, optando a las subastas de los productos que después se detallan, procedentes del expediente del año 1953, por cortas verificadas sin autorización en la finca particular denominada monte «El Duque», del término municipal de Casares, de esta provincia, propiedad de don José Viegas Valagao y don Francisco Porta Santasusagna. Estos productos se encuentran depositados en la mencionada finca.

Los pliegos se presentarán reintegrados con pólizas de seis pesetas, por separado para cada subasta, y la apertura de los mismos se verificará ante la Mesa constituida en la Jefatura de este Distrito Forestal, sito en la calle Barroso, número 6, al día siguiente hábil al de concluir el plazo de admisión de los mismos y a las horas que a continuación se relacionan. La adjudicación de cada subasta se hará a favor del mejor postor. Si hubiese empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

A las once horas

Subasta de dieciocho mil quinientas cincuenta y una arrobas con setenta y siete centésimas (18.551,77) de carbón de alcornocue y quejigo, por un precio total de licitación de trescientas quince mil trescientas ochenta pesetas con nueve céntimos (\$15.380,09 pesetas).

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán estar en posesión del certificado profesional de la clase D, que deberán presentar en la Mesa en el acto de la subasta.

A las doce horas

Subasta de cuatrocientos veinte metros cúbicos (420 metros cúbicos) de madera de pino negral en rollo y sin corteza, por un precio total de licitación de ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 pesetas) más el canon del Servicio de la Madera, importante mil seiscientos ochenta pesetas, y el de I. N. P., importante dos mil quinientas veinte pesetas.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán estar en posesión de los certificados profesionales de las clases A, B o C y hojas de compras a ellos anexas, con saldo suficiente en el día de la subasta, cuyos extremos acreditarán ante la Mesa presentando dichos documentos.

A las trece horas

Subasta de seiscientos dieciocho quintales métricos (618 quintales métricos) de corcho bornizo y segundero de seis a siete años, por un precio de licitación de sesenta y un mil ochocientas pesetas (pesetas 61.800).

Los licitadores a cualquiera de las anteriores subastas deberán constituir en la Habilitación de este Distrito Forestal, como trámite previo a la entrega del pliego, y en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento (5 por 100) del importe del valor de la licitación de la subasta a que opte.

Los gastos de inserción de este anuncio se prorratearán entre quienes resulten adjudicatarios. Asimismo serán de cuenta de cada adjudicatario los gastos correspondientes a cada subasta por asistencia de Notario, reintegro, derechos reales, rique-

za provincial y, en general, cuantos se originen de la enajenación de los productos correspondientes.

Serán rechazados por la Mesa los pliegos que no cubran los tipos de licitación antes mencionados y aquellos de licitadores que no presenten ante la Mesa los certificados y saldos que se han mencionado.

Caso de resultar desierta una o más de las subastas se procederá a una segunda con los mismos tipos y condiciones de la primera. Los pliegos para ella se presentarán con iguales formalidades durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil de celebración de la primera. La apertura y adjudicación tendrán lugar a las mismas horas antes citadas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Los pliegos de condiciones para estas subastas se encuentran de manifiesto, en horas hábiles, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Málaga, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Adolfo García Vicente.
3.000.

Servicio Nacional del Trigo

PONTEVEDRA - VIGO

TRASLADO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN MOLINO

Peticionario: Doña Cándida Martínez, viuda de Ferrer.

Objeto de la petición: Poner a su nombre y trasladar a Cordeiro-Valga el molino maquilero de su pertenencia, sito en Ribadumia, antes propiedad de don Ventura Ferrer Bergés.

Localidad de emplazamiento: Cordeiro-Valga.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 11 de agosto de 1958.—El Jefe provincial, P. A. (ilegible).
4.689.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

RECTIFICACIÓN

Padecido error en la inserción del anuncio número 3.232, correspondiente a esta Organización Sindical, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 220, del día 13 de los corrientes, página 8125, tercera columna, se rectifica como sigue:

En el encabezamiento, donde dice «Concurso-subasta», debe decir: «Concurso público para adjudicación de las reparaciones extraordinarias en las viviendas que integran el grupo «Virgen del Carmen» en isla de Arosa (Pontevedra)»

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GERONA

Cumplido el trámite establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la

Excma. Diputación Provincial de Gerona anuncia la celebración de concurso-subasta para la contratación de las obras de terminación del Nuevo Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia, en el término municipal de San Gregorio, lindante con el de Gerona.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de diez millones setecientas cuarenta y siete mil quinientas noventa pesetas con treinta y seis céntimos (10.747.590,36 ptas.), a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses. El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos y antecedentes relacionados con el concurso-subasta están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Fomento.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir al concurso-subasta será la de ciento noventa y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos (192.475,90 ptas.), y la definitiva vendrá fijada por la aplicación de los porcentajes máximos señalados en el apartado 1) del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el importe de la adjudicación.

Dichas garantías podrán prestarse en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 75 y siguientes del citado Reglamento.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta deberán presentarse en la indicada dependencia provincial durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a trece.

Los pliegos habrán de ser dos, que podrán ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción: «Pliego para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de terminación del Nuevo Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia», con el subtítulo de «Referencias y documentación», el primero, y «Oferta económica» el segundo.

En el primer sobre se incluirá una Memoria demostrativa de las referencias técnicas y económicas que acrediten la solvencia constructora del licitador.

En el segundo incluirá únicamente la proposición económica, redactada con arreglo al modelo que se indica al final.

El procedimiento licitatorio se ajustará a lo preceptuado en el artículo 39 del Reglamento de Contratación referido.

El acto de apertura de los pliegos titulados «Referencias y documentación» será público, y tendrá lugar en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ante la Mesa presidida por él o por el Diputado en quien delegue y dando fe del mismo el Secretario de la Corporación, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de su presentación.

El resultado de esta primera fase se anunciará, dentro de los diez días siguientes, en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalándose asimismo la fecha de apertura de los segundos pliegos.

Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y en general, toda clase de gastos que ocasione el concurso-subasta y formalización del contrato.

Documentos acompañatorios:

a) Documento de identidad del firmante de la proposición

b) Poder notarial a favor del mismo, si actúa en nombre de otro, bastantado por el Secretario o funcionario Letrado de la Corporación.

c) Justificación documental correspondiente cuando concorra algún miembro en representación de una Sociedad.

d) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad.

f) Justificantes de hallarse al corriente del pago de los seguros sociales, Montepios, cuota sindical y contribuciones.

g) Declaración jurada acreditativa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Las ofertas, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de 1,50 pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en (en nombre propio (o en representación de), lo cual acredita mediante poder bastante), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1958, y de las condiciones de todo orden que rigen para la contratación de las obras de terminación del Nuevo Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia, de la Excm. Diputación Provincial de Gerona, manifiesta que las acepta en su totalidad y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letras).

Lugar, fecha y firma del proponente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 4 de septiembre de 1958.—El Presidente, Juan de Llobet.
3.207.

Ayuntamientos

ALBARRACIN (TERUEL)

En los días y horas que se expresan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», número 105, de fecha 1 de septiembre actual, por el Distrito Forestal se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de maderas:

Monte número 2, «Casa Verde», lote primero, 593 pinos verdes en pie, que cubican 400,194 metros, con corteza. Tasación base, 412.199,80 pesetas. Precio índice, 515.249,75 pesetas. Gestión técnica, 5630,60 pesetas, y canon S. M., 1.600 pesetas.

Lote segundo, 501 pinos verdes, en pie, 400,510 metros cúbicos. Tasación base, pesetas 412.525,30. Precio índice, 515.656,62 pesetas. Gestión técnica, 5.341,65 pesetas, y canon S. M., 1.604 pesetas.

Monte número 10, «Tamarales de Arroyofrío», 262 pinos verdes, en pie, 152,706 metros cúbicos. Tasación base, 147.361,30 pesetas. Precio índice, 184.201,62 pesetas. Gestión técnica, 2.028,45 pesetas, y canon S. M., 612 pesetas.

Monte número 11, «Las Tejedas», 89 pinos verdes, 100 metros cúbicos. Precio base, 97.500 pesetas. Precio índice, 121.875 pesetas. Gestión técnica, 1.343,35 pesetas, y canon S. M., 400 pesetas.

Monte número 12, «Vega de Tajo», lote primero, 528 pinos verdes, 500,089 metros cúbicos. Tasación base, 515.091,67 pesetas. Precio índice, 643.864,58 pesetas. Gestión técnica, 6.663,40 pesetas, y canon S. M., 2.000 pesetas.

Lote segundo, 497 pinos verdes, en pie, 500,485 metros cúbicos. Tasación base, pesetas 515.499,58. Precio índice, 644.374,43 pesetas. Gestión técnica, 6.664,70 pesetas, y canon S. M., 2.004 pesetas.

Lote tercero, 471 pinos verdes, 500,667 metros cúbicos. Tasación base, 515.687,01 pesetas. Precio índice, 644.608,76 pesetas. Gestión técnica, 6.665,25 pesetas, y canon S. M., 2.004 pesetas.

El grosor de la corteza de estos lotes es tres centímetros.

Monte número 4, «Dehesas Nuevas de Bezas», 1.107 pinos (dos lotes), 450,449 metros cúbicos. Tasación base, 281.530,62 pesetas. Precio índice, 351.913,27 pesetas. Espesor de la corteza, cuatro centímetros.

Monte número 6, «Muela Mediana», 5.119 pinos (cuatro lotes), 2.579,613 metros cúbicos. Tasación base, 1.604.519,28 pesetas. Precio índice, 2.005.649,10 pesetas. Espesor de la corteza, 3,5 centímetros.

Monte número 7, «Ortezuolo», 4.154 pinos (seis lotes), 2.247,824 metros cúbicos. Tasación base, 1.411.633,47 pesetas. Precio índice, 1.764.541,84 pesetas. Espesor de la corteza, cuatro centímetros.

Monte número 8, «Patío de Arriba del Rey Don Jaime», 4.065 pinos (siete lotes), 1.916,595 metros cúbicos. Tasación base, 1.226.620,80 pesetas. Precio índice, 1.533.286 pesetas. Espesor de la corteza, 3,5 centímetros.

Las proposiciones se admitirán desde la publicación del anuncio inicial en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta las trece horas del día anterior a las subastas, y deberán ir acompañadas del resguardo del depósito provisional del dos por ciento de la tasación base, reintegradas en forma y en el modelo reglamentario.

Regirán los pliegos de condiciones que se indican en el anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Albarracín, 9 de septiembre de 1958.—El Alcalde.
10.456.

VALLE DE CASTELLBÓ

El día 13 de octubre de 1958, y horas que reseñaré, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las primeras subastas de maderas que se indicarán, cuyos aprovechamientos han sido autorizados por la Administración Forestal, y proceden de los árboles puntisecos y derribados de los vientos, así como de los cortados por la explanación de la carretera forestal de San Andrés a La Baseta, cuyos productos se hallan cortados, pelados y puestos a cargadero de camión en diversos sitios para poder ser examinados por los licitadores de las subastas, los cuales han sido cubricados y tasados por la Administración Forestal, que son como sigue.

A las nueve horas, subasta para enajenar 1.980 piezas de pino procedentes de árboles puntisecos y derribados de los vientos, del monte número 86 del Catálogo, denominado «San Juan del Herme», sito en este término municipal, de la pertenencia del Valle de Castellbó y otros, sitios en los rodales números 41, 43, 84 y 86, que cubican 798.619 metros cúbicos de tronco de madera de pino, y 476 piezas de maderas de abeto, cortadas en el mismo monte, y rodales números 40 y 85, que, debido a su estado (corazón podrido y huecos), se clasifican como leñas, con un volumen de 537,684 metros cúbicos, bajo el tipo base de tasación de 668.151,50 pesetas y un precio índice de 835.189,37 pesetas.

A las diez horas, subasta para enajenar 5.329 piezas de pino procedentes de árboles puntisecos y derribados de los vientos, en el monte número 89 del Catálogo, denominado «Valle y Villa», sitios en los rodales 23, 24, 25, 26, 27, 36, 37, 38 y 82, de la pertenencia de Valle de Castellbó, que cubican 1.558,082 metros cúbicos de tronco, bajo el tipo base de tasación de 1.090.657 pesetas, y un precio índice de 1.363.321,75 pesetas.

A las once horas subasta para enajenar 3.477 piezas de pino procedentes de los árboles cortados para la explanación de la carretera forestal de San Andrés a La Baseta, procedentes del monte núme-

ro 89 del Catálogo, denominado «Valle y Villa», y de los rodales números 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 37, 38, de la pertenencia de Valle de Castellbó, que cubican 774.837 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 679.353,30 pesetas y un precio índice de 849.191,62 pesetas.

Podrán tomar parte en esta subasta los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B o C

Además del precio que ofrezcan los licitadores en las subastas mencionadas, el que resulte adjudicatario deberá satisfacer para la primera subasta la cantidad de 337.495,75 pesetas; para la segunda subasta, la cantidad de 392.085,50 pesetas, y para la última subasta, la cantidad de 171.575 pesetas, importe de los trabajos de corta, pela, arrastre y cubricación ocasionados en las mismas.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Ley de Montes, de 8 de junio de 1957; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952; Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952; pliego de condiciones vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de 1 de agosto de 1946; pliego de condiciones económicas administrativas formulado por este Ayuntamiento, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diecinueve horas del día 4 de octubre de 1958, anterior hábil al de la celebración de las subastas, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario de los aprovechamientos subastados los gastos de anuncios, expedientes que se incoen por la Administración Forestal y todos cuantos puedan derivarse de las presentes subastas.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con poder notarial, y de estar en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha en el monte número de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada, metros cúbicos

B) Saldó existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta, metros cúbicos

..... a de de 1958.

El interesado,

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segundas subastas diez días después, bajo los mismos tipos y condiciones que han de regir para las primeras, y local indicado.

Valle de Castellbó 5 de septiembre de 1958.—El Alcalde Juan Allimír.
10.398.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de esta capital, en expediente promovido por don Antonio Fernández Coppel, en nombre de sus hijos, doña María Clara, doña María Cristina y don Antonio Carlos Fernández Garrigosa, sobre adición de apellidos, en cuyo escrito inicial expone: Que debido a la gran difusión de su apellido paterno y para evitar la confusión con otras personas de su mismo nombre y apellido, había venido utilizando conjuntamente sus apellidos paterno y materno en todas sus relaciones sociales y actividades profesionales, sin interrupción alguna; que como consecuencia de ello, el solicitante era conocido socialmente por dichos apellidos unidos e incluso, a veces, por el segundo de ellos; que también como consecuencia de lo expuesto sus hijos eran conocidos asimismo por los dos primeros apellidos paternos conjuntamente en todas sus relaciones sociales e incluso familiares y en los Centros docentes en que, por su edad y circunstancias, se desenvolvía principalmente su vida, hasta el punto de que sus amistades y Profesores ignoraban muchas veces el apellido materno de los mismos, lo que ha dado lugar a innumerables confusiones y perjuicios, y que si el nombre había de ser un signo estable de individualización que sirviera para distinguir a la persona en la vida jurídica y social, era evidente que en casos como este, en que los dos primeros apellidos no solo no cumplían esta función, sino que, lejos de ello, su utilización introducía la confusión en la individualización de las personas y era conveniente alterar aquellos medios para garantizar la obtención de este fin. Terminando con la súplica de que, previa la tramitación oportuna, los hijos del solicitante, doña María Clara, doña María Cristina y don Antonio Carlos Fernández Garrigosa, obtuvieran la autorización del Gobierno para la adición de los apellidos paterno y materno del solicitante, y, en consecuencia, para la utilización conjunta de ambos apellidos formando uno solo, que usarían como primero, utilizando como segundo apellido el primero de su madre.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manue. Comellas.

10.567.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra doña María Lattur Cortés, que gira con el nombre de «Viuda

de Enrique Climent», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

D) Un edificio compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal, recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie la parte edificada cubierta de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados y de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la descubierta, que al todo suma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda o Levante, con terrenos del Estado; por Norte o izquierda, entrando, con otra finca de doña María Lattur Cortés, y por Sur o derecha, con el edificio que a continuación se describe.

E) Un edificio compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior, situada en término de la ciudad de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la parte cubierta o edificada y de setenta y nueve metros sesenta decímetros la descubierta, que al todo suma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda o Levante, con terrenos del Estado, y Norte o izquierda, entrando, con la casa descrita anteriormente señalada; por Sur o derecha, con el edificio que a continuación se describe.

F) Un edificio compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la parte posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la parte edificada y setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros la descubierta, que al todo forma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda o Levante, con terrenos del Estado; por Norte o izquierda, entrando, con la casa descrita anteriormente, y por Sur o derecha, herederos de Carlos Carbonell.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ciento seis mil doscientas cincuenta pesetas, respecto a la finca d); de la misma suma, respecto de la finca e), y de igual suma de la finca f), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación

de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

10.596

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Padrón, en nombre de don Francisco Jiménez Martínez y otros, contra doña Carmen Martín Arias y desconocidos herederos de doña Eugenia Martín Arias, sobre declaración de derechos y pago de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez accidental señor Gimeno.—Juzgado de Primera Instancia número seis.—Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con los poderes y documentos que le acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Francisco Jiménez Martínez, don Luis Jiménez Martínez, don Modesto Suárez Pérez, don Julián Casado Sánchez, doña Angela Santodomingo Marín, doña Lorenza Díaz Gabín, doña Matilde Bustos Hernández y don José Luis Rico García, y en su nombre y representación al Procurador don Julio Padrón Atienza, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverán los poderes presentados, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía y de la misma se confiere traslado a doña Carmen Martín Arias, así como a los herederos desconocidos de doña Eugenia Martín Arias, a quienes se emplazará en legal forma para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, emplazamiento que respecto a los desconocidos herederos se hará por medio de los oportunos edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en los que se hará constar que dichos herederos desconocidos tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.—Lo mandó y firmo S. S., doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí.—P. S., Pedro Garcés.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los desco-

nocidos herederos de doña Eugenia Martín Arias, expido la presente cédula, que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. Pedro Garcés.

10.568.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Irene Olave Alberdi, hija de don Pedro y de doña Manuela, de estado viuda de don Aureliano San José Alegria, natural de Deva (Guipúzcoa), ocurrida en esta capital el día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, cuando la misma contaba noventa y dos años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus diez sobrinos carnales don Vicente, don Alfonso, doña María, doña Luisa y doña Elisa Olave Otermin, doña María y doña Mercedes Olave Rivas y don Pedro, don Laureano y don Ricardo Antín Olave.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicha señora, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, sita en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos de expresada señora.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

10.558.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción, en autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Leopoldo Mantaras Casanova, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don Benjamín Ramón Joglar y Capellán, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre extinción de comunidad, se cita por medio de la presente al expresado demandado, don Benjamín Ramón Joglar Casanova, para que el día 20 del corriente mes y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo juramento indeliberatorio, a instancia de la parte actora, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que visa S. S., en Madrid a 10 de septiembre de 1958.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

10.566.

ALICANTE

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Barbero Carricero contra don Carlos Borrrell Colomina.

Casa en construcción situada en esta ciudad de Alicante y su calle del General Serrano, a donde hace frente, esquina a la calle de Travesía de Agost, sin número de policía. Cuya casa, una vez terminada, constará de planta baja y tres pisos altos, destinada la planta baja a zaguán de entrada y almacenes, y los tres pisos altos a viviendas, con dos por cada una. Su solar de forma rectangular irregular tiene de cabida 124 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: frente, Oeste, en una línea de siete metros, con dicha calle del General Serrano; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 14 metros, con calle de Travesía de Agost, y por la izquierda, Norte, en una línea de 14 metros 60 centímetros, y espaldas, Oeste, en una línea de diez metros ochenta centímetros, con finca de Matías Moreno.

Inscrita al tomo 952, libro 617, folio 204, finca 30.595, inscripción primera.

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, por lo menos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario (ilegible).

10.561.

MURCIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, se hace saber por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, se tramita expediente a instancia de don José García Balibrea, para que sean adicionados en uno solo su dos dichos apellidos y como segundo el de Arróniz e igualmente para que los tres hijos que de su matrimonio con doña Josefa Martínez Jiménez ha tenido, llamados Pedro, José y Francisca García Martínez, puedan usar como uno sólo el de «García Balibrea» y como segundo el de Martínez, debiendo de presentar su oposición las personas que en ello tuviesen interés o se creyeran con derecho, dentro de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Murcia, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Eduardo Tejada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

807.

CARMONA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Escalera Caro, en nom-

bre de doña Gracia García Calvo, asistida de su marido, don Gerardo Calvo Rodríguez de Torre, contra doña María del Carmen Jiménez Castro, don Manuel Jiménez Castro, doña Dolores y doña Gracia Jiménez Castro, asistidas de sus maridos don Ignacio Leopoldo Domínguez, don Enrique Peñuelas Morales y don Agustín Jiménez Castro, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, tipo del setenta y cinco por ciento, para la cual ha sido señalado el día treinta de octubre próximo, a las once y treinta horas, en el local que ocupa este Juzgado en la plaza San Fernando, número tres, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor dado a la finca que se subasta.

La finca que es objeto de subasta, es la siguiente: Una casa en Carmona y en su calle Prim, llamada antes de los Oficiales, numeró cuarenta y dos de gobierno, que linda, por la derecha de su entrada, con la casa número cuarenta, de doña Inés de Castro García, que perteneció a don Manuel Martín Gómez; por su izquierda, con otra de don Manuel Gómez y Gómez, y por la espalda, con la calle Torno de Madre de Dios a la que tiene puerta falsa; no constando el área superficial que ocupa. Inscrita al folio 84 del tomo 272, libro 220, finca 10.156, inscripción cuarta.

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento de tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a 11 de septiembre de 1958.—El Juez, José Álvarez de Toledo.—El Secretario (ilegible).

10.563.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo se tramita expediente de baja definitiva del Procurador de los Tribunales don Luis García Serrano, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, en el ejercicio de su profesión, a solicitud del mismo.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores, de 19 de diciembre de 1947, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del mismo Estatuto.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, César González Herrero.—El Secretario (ilegible).

808.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

OASILARI BACH, Adolfo; natural de Málaga, hijo de N. y de Concepción, de cuarenta y cinco años, soltero, representante; procesado en causa número 17 del año 1951.—(3.246).

GONZALEZ GOMEZ, Pedro; natural de Ubierna (Burgos), hijo de Maximiano y Matilde, de veintiocho años, casado, forjador, que vivió en la calle del Comandante Fortea, 100, primero derecha; procesado en causa 34 de 1958.—(3.525).

FERMOSEL GARCIA, José; que vivió en la calle de Bretón de los Herreros, 3; procesado por estafa en causa número 61 de 1958.—(1.438).

BELMONTE MAROTO, Rufina; natural de Madrid, hija de Toribio y de Bonifacia, de sesenta y siete años, soltera, que vivió en la costanilla de San Andrés, 16, bajo derecha; procesada por el delito contra la salud pública en causa número 62 de 1956.—(4.436).

MONDEJAR GARCIA, Gregorio; cuyas demás circunstancias no constan; procesado por robo en causa número 80 de 1958.—(1.053).

NAVARRO MARTINEZ, Francisco; natural de Nerpio (Albacete), hijo de Secundino y Victoria, de sesenta y cinco años, casado, portero; procesado por abusos deshonestos en causa número 82 de 1958.—(2.879).

RINCON RODRIGUEZ, Andrés José; natural de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), hijo de Eusebio y de Eduarda, de cuarenta y nueve años, soltero, vendedor, que vivió en la Cava Baja, 22 (pensión El Segoviano), y en Mediodía Grande, 12.—(3.015).

CASTRO ABELAIRAS, José; natural de Castro Rey (Lugo), hijo de Antonio y de Josefa, de cincuenta y ocho años,

casado, ebanista, que vivió en San Bernardino, 10; procesado por malversación de caudales públicos en causa número 107 de 1958.—(1.052).

SANCHEZ ORTEGA, Miguel; natural de Andújar, hijo de Manuel y de Rita, de veintiséis años, soltero, soldador, que vivió Carabanchel Bajo, Paula Díaz, 3, bajo; procesado por hurto y robo en causa número 108 de 1958.—(4.000).

DEUS GARCIA, José; natural de La Coruña, hijo de José y de Consuelo, de treinta y dos años, soltero, mecanógrafo, que vivió en la calle de San Bernardo, 10; procesado por uso público de nombre supuesto y hurto en causa número 109 del año 1957.—(2.747).

HERNANDEZ DELGADO, Salvador; de dieciocho años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Carmen, que vivió en la calle de la Esperanza, número 16, segundo; procesado en causa número 119 de 1956.—(4.026).

GONZALEZ SOTA, Mauro; que usa el nombre de Fernando, natural de Santander, hijo de Fernando y de Alicia, de veintiséis años, soltero, artista, que vivió últimamente en Pamplona; procesado por hurto en causa número 60 de 1957.—(149).

GAVILAN RUIZ, Enrique; natural de Andújar, hijo de Francisco y de Encarnación, de treinta y tres años, soltero, pintor, que vivió en Arroyo Abroñigal, 166; procesado por uso público de nombre supuesto en causa núm. 166 de 1957.—(4.027).

LOPEZ FERNANDEZ, Valentín; natural de Villares (Lugo), hijo de N., de treinta años, soltero, jornalero, que vivió en la calle de Enrique Velasco, 24, primero; procesado por escándalo público en causa número 192 de 1955.—(3.635).

PEREZ BERROCAL, Isabel; natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hija de Manuel y de Amelia, de treinta años, soltera; procesada en sumario número 208 de 1956.—(3.747).

GARCIA MUÑOZ, María; natural de Villamartin (Cádiz), hija de Juan y de Mercedes, de treinta y siete años, soltera, sirvienta, que vivió últimamente en Sevilla; procesada por daños en causa número 251 de 1956.—(2.745).

FERRIZ OBALLE, Fernando; natural de Madrid, hijo de Antonio e Isabel, de veintiséis años, soltero, pintor, que vivió en la calle de Vicalvaro, 30, bajo; procesado en causa núm. 298 de 1951.—(3.131).

DELGADO GARCIA, Ignacio; natural de Salamanca, de veinticuatro años, soltero, hijo de Ignacio y de Domitila, que vivió en la calle de Don Quijote, 45; pro-

cesado por robos y hurtos en causa número 317 de 1954.—(1.051).

MAURINO MARTINEZ, José Luis; natural de Madrid, hijo de Joaquín y de Rosario, de diecisiete años, soltero, que vivió últimamente en Puertollano; procesado por robo en causa núm. 346 de 1956.—(4.028).

ROMERO ROMERO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Medellín, de veintidós años, casado, que vivió últimamente en Cáceres y en Madrid, calle Galonde, 2; procesado por uso público de nombre supuesto en causa número 346 de 1955.—(2.746).

AMAYA LINARES, Esteban; natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), hijo de Luis y de Luciana, de veintidós años, soltero, que vivió en la calle de Avila, 7, segundo; procesado por robo en causa número 408 de 1956.—(3.567).

VELASCO PEREZ, Ascensión; natural de Cenicero (Logroño), de cuarenta y cuatro años, viuda; procesada por hurto en causa número 319 de 1949.—(1.772).

MOZO PEREZ, María del Carmen; de veintiséis años, hija de Angel y de Carmen, natural de Valladolid y vecina de Madrid; procesada por hurto en causa número 222 de 1952.—(1.775).

VIVAS RUEDA, Eugenio; de cincuenta años de edad, hija de Isaac y de María, natural de Valdefuentes (Avila), que vivió en Doctor Federico Rubio, 145; procesado por estafa en causa número 451 de 1951.—(1.773).

GARCIA DE CASTRO, José Luis; de veintiocho años, hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, que vivió en la calle de Ayala, 81; procesado por hurto en causa número 281 de 1954.—(1.171).

ESTEBAN VILLAESCUSA Aida; natural de Jabaga, de treinta y ocho años, hija de Manuel y de Antonia, que vivió en la calle de Francos Rodríguez, 31, tercero; procesada por robo en causa número 158 de 1955.—(1.611).

LOZANO SOTO, Antonia; de treinta y nueve años, hija de Juan y de Francisca, natural y vecina de Madrid, calle de los Artistas, 40, bajo; procesada por robo en causa núm. 156 de 1955.—(1.610).

LLAGUES CAROL, Francisco; soltero, de treinta y dos años, relojero, natural y vecino de Barcelona, calle de Sans, 137, segundo, segunda; procesado por apropiación indebida en causa número 44 de 1956.—(4.437).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CAMPOS DEL PUERTO

En cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, en el domicilio social, y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediere, con el fin de tratar del siguiente asunto:

Renovación de la Comisión Administrativa.

Campos del Puerto (Mallorca), a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por el Banco del Progreso Agrícola: El Director.

10.599.

BASILIO REDONDO Y CIA. S. A.

SALAMANCA

Domicilio social: Paseo de Canalejas, 13

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 11 de octubre, en primera convocatoria, y del día 13, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las cuentas, balance, resultados, Memoria y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 1957-58.

2.º Propuesta del Consejo acerca de los resultados del ejercicio.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas cen-

sos de cuentas para el ejercicio 1958-1959.

Salamanca, 15 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.625.

VICENTE RICO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes, en su domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, número 29, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o a las once y media, en segunda, para examinar la Memoria, balance de los resultados del ejercicio 1957-1958 y proceder al nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958-1959.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.—El Secretario, A. Infante.

10.609.

EL FENIX
Compañía de Seguros sobre
Balance en 31 de

ACTIVO	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	Total — Pesetas
1 Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	—	—	—
2 Caja	1.214.016.79	146.237.00	146.237.00
3 Bancos: Efectivo en cuenta corriente	—	16.123.422.68	17.337.438.47
4 Valores mobiliarios:			
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	1.444.341.00	11.745.959.94	13.190.300.94
Fondos públicos extranjeros	—	140.386.899.70	140.386.899.70
Valores industriales:			
Españoles	520.000.00	—	520.000.00
Extranjeros	19.445.00	53.698.660.10	55.643.660.10
	<u>1.983.786.00</u>	<u>205.831.519.74</u>	<u>207.815.305.74</u>
5 Inmuebles	—	17.212.800.00	17.212.800.00
6 Préstamos hipotecarios: Sobre valores mobiliarios	—	482.853.60	482.853.60
7 Anticipos sobre pólizas	—	2.333.010.80	2.333.010.80
8 Usufructos y nudas propiedades	—	—	—
9 Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	—	2.967.090.50	2.967.090.50
10 Recibos de primas pendientes de cobro	—	3.706.071.90	3.706.071.90
11 Coaseguradores: Saldo activo	—	—	—
12 Reaseguro aceptado:			
Depósito en poder de los cedentes	—	169.759.641.54	169.759.641.54
Saldos activos en efectivo	—	20.668.434.40	20.668.434.40
13 Reaseguro cedido:			
Reservas a cargo de los reaseguradores:			
Matemáticas:			
Capitales	103.048.959.60	—	103.048.959.60
Rentas	1.190.391.30	—	1.190.391.30
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	1.490.889.60	—	1.490.889.60
	<u>105.730.240.50</u>	<u>105.730.240.50</u>	<u>105.730.240.50</u>
14 Deudores diversos: Varios deudores	1.764.787.27	6.816.720.00	8.581.507.27
15 Rentas e intereses pendientes de cobro	—	4.784.192.80	4.784.192.80
16 Efectos mercantiles a cobrar	—	—	—
17 Fianzas	—	—	—
18 Gastos de constitución y primer establecimiento	—	—	—
19 Gastos de organización	—	—	—
20 Mobiliario e instalación	—	—	—
21 Material	—	—	—
22 Comisiones descontadas	—	—	—
23 Pérdidas y Ganancias	—	—	—
24 Cuentas de valores nominales: Valores de Agentes y reaseguradores	4.962.589.06	556.562.235.46	561.524.824.52
	—	5.656.366.90	5.656.366.90
Totales	<u>4.962.589.06</u>	<u>562.218.602.36</u>	<u>567.181.191.42</u>

Cuenta General de Pérdidas y

DEBE	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	Total — Pesetas
1 Gastos de administración generales, no incluidos en las cuentas de los Ramos	36.640.22	—	36.640.22
2 Contribuciones e impuestos, no incluidos en las cuentas de los Ramos:			
Contribuciones	6.798.96	1.415.639.60	1.422.438.56
Impuestos de negociación de acciones	114.161.36	—	114.161.36
3 Amortizaciones no particulares de los Ramos	—	—	—
4 Provisiones: Para contribuciones	300.000.00	—	300.000.00
5 Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios, no particulares de los Ramos:			
Valores mobiliarios	74.407.50	—	74.407.50
Cambios	2.500.000.00	—	2.500.000.00
6 Otros adeudos: Gastos y Comisiones de Banca	1.123.55	71.889.60	73.013.15
7 Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio	—	—	—
8 Saldo acreedor:			
Suma destinada para atenciones estatutarias	220.784.42	—	220.784.42
Idem id. a la reserva especial para cambios	2.625.000.00	—	2.625.000.00
Dividendo de 30 pesetas por acción para 10.000 acciones	3.242.599.71	—	3.242.599.71
Remanente para 1958	96.815.29	—	96.815.29
Totales	<u>6.275.731.30</u>	<u>1.487.529.20</u>	<u>7.763.260.50</u>

E S P A Ñ O L

la Vida, Sociedad Anónima

diciembre de 1957

P A S I V O		España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	Total — Pesetas
1	Capital social suscrito	2.000.000,00	—	2.000.000,00
2	Reservas patrimoniales:			
	Estatutarias	600.000,00	—	600.000,00
	Reservas legales no técnicas:			
	Fondo legal para fluctuación de valores	—	—	—
	Reserva Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	—	—	—
	Idem id. 17-7-1951	400.000,00	—	400.000,00
	Otras reservas:			
	Reserva de previsión	4.000.000,00	—	4.000.000,00
	Idem especial para cambios	2.500.000,00	—	2.500.000,00
	Idem para eventualidades	4.000.000,00	—	4.000.000,00
	Idem para amortización del valor de los inmuebles	2.000.000,00	—	2.000.000,00
	Idem para revalorización de inmuebles	—	15.367.296,00	15.367.296,00
	Idem para fluctuación de cambio	—	1.453.174,20	1.453.174,20
3	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):			
	Matemáticas:			
	Seguro directo:			
	Capitales	115.437.729,00	—	115.437.729,00
	Rentas	37.283.899,80	—	37.283.899,80
	Reaseguro aceptado:			
	Capitales	259.543.610,20	—	259.543.610,20
	Rentas	—	—	—
	Reserva de garantía	2.132.094,40	—	2.132.094,40
	Idem especial de seguro colectivo	1.017.601,20	—	1.017.601,20
	Para sueldos, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	3.687.146,70	—	3.687.146,70
	Para pago de comisiones de las primas pendientes	659.594,00	—	659.594,00
	Para beneficios de los asegurados:			
	Reservas	1.116.531,20	—	1.116.531,20
	Beneficios vencidos pendientes de pago	7.836,20	—	7.836,20
	Totales	420.886.042,70	—	420.886.042,70
4	Provisiones:		420.886.042,70	420.886.042,70
	Para primas pendientes	—	—	—
	Créditos de dudoso cobro	—	—	—
	Otras provisiones	397.820,73	—	397.820,73
	Totales	397.820,73	—	397.820,73
5	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las Compañías cedentes.	—	—	—
6	Reaseguro cedido:			
	Depósito en poder de los aceptantes	85.773.582,40	—	85.773.582,40
	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	12.913.327,46	—	12.913.327,46
	Totales	98.686.889,86	—	98.686.889,86
7	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	—	—	—
8	Conseguadores: Saldos pasivos	—	35.557,30	35.557,30
9	Acreedores diversos:			
	Dividendos vencidos pendientes de pago	7.725,00	—	7.725,00
	Acreedores varios	95.963,12	—	95.963,12
	Totales	103.688,12	—	103.688,12
10	Pérdidas y Ganacias:			
	Ejercicio anterior	—	—	—
	Idem actual:			
	Suma destinada para atenciones estatutarias	220.784,42	—	220.784,42
	Idem id. reserva especial para cambios	2.625.000,00	—	2.625.000,00
	Dividendo de 30 pesetas por acción para 10.000 acciones	300.000,00	—	300.000,00
	Remanente para 1958	96.815,29	—	96.815,29
	Totales	3.242.599,71	—	3.242.599,71
11	Cuentas de valores nominales: Fianzas de Agentes y reaseguradores	19.244.108,56	542.280.715,96	561.524.824,52
	Totales	—	5.656.366,90	5.656.366,90
	Totales	19.244.108,56	547.937.082,86	567.181.191,42

Ganancias.—Ejercicio de 1957

H A B E R		España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	Total — Pesetas
	Saldo del ejercicio de 1956	88.536,43	—	88.536,43
1	Productos de los fondos invertidos no afectos a los Ramos	90.544,95	—	90.544,95
2	Beneficios en realizaciones y cambios	—	—	—
3	Otros abonos	—	—	—
4	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Vida	—	7.584.179,12	7.584.179,12
	Totales	179.081,38	7.584.179,12	7.763.260,50

**APLICACIONES ULTRASONICAS
PARA USOS INDUSTRIALES, S. A.**
(A. U. S. O. N., S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Francisco Rojas, número 5, de esta plaza, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y caso de no ser posible legalmente su celebración dicho día, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio actual.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
10.615.

**TELEFUNKEN RADIOTECNICA
IBERICA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día treinta de septiembre actual, a las once horas, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1957-58.
 - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958-59.
- Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.
10.564.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Esta Compañía convoca concurso entre todos los contratistas españoles a quienes pudiera interesar, para la adjudicación de las obras de derribo del antiguo edificio social de la misma sito en la calle de Torija, número 9, de Madrid.

Las bases y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la C. A. M. P. S. A., en Madrid, Departamento de Explotación, paseo del Prado número 6, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 15 de octubre próximo, a las doce de la mañana.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Director general.
10.595.

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO
DE CHILE**

M A D R I D

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 23, bajo izquierda, Madrid, el día 29 de septiembre de 1958, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957-58.
 - 2.º Nombramiento de Consejeros.
 - 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
 - 5.º Aprobación del acta de la Junta.
- Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, advirtiéndole que el depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio social o en el Banco de

Londres y América del Sur, Ltdo., antes del día 20 de septiembre actual.

Se advierte también que en caso de que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará en segunda a las once horas de la mañana del día 30 de septiembre actual, y en el domicilio social.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.
10.581.

**COMPANIA MINERA DE SIERRA
MENERA**

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo transitorio primero de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social, mediante la emisión de 20.000 acciones ordinarias, números 73.001 al 93.000, que son ofrecidas a los tenedores de las actuales acciones preferentes y ordinarias, en la proporción de una acción nueva por cada siete acciones antiguas, contra entrega del cupón número 19 de las preferentes y número 7 de las ordinarias.

El tipo de emisión es de 595 pesetas, correspondiendo 500 pesetas al nominal de la acción y 95 pesetas a la prima de emisión.

Dicha ampliación se realizará a base de aplicar el dividendo activo acordado por el Consejo con cargo a las reservas, para todas las acciones preferentes y ordinarias.

El plazo de suscripción se abrirá el día 25 de septiembre y quedará cerrado definitivamente el día 31 de octubre próximo, entendiéndose que los accionistas que no ejercieran dicho derecho en el plazo señalado renuncian voluntariamente a la suscripción, quedando los títulos respectivos a la libre disposición del Consejo de Administración.

Esta suscripción deberá hacerse por medio de los Bancos de Bilbao, Vizcaya e Hispano Americano.

Bilbao, 10 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.
10.588.

IBERICA DE DISTRIBUCION, S. A.
I D I S A

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el mínimo de asistencia exigido por la Ley, en segunda convocatoria, el siguiente día laborable, a la misma hora, para tratar de la reducción del capital social por pérdidas, subsiguiente aumento del mismo y traslado del domicilio social dentro de la ciudad de Barcelona

Barcelona, 27 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Casajuana.
10.583.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

OBLIGACIONES DE 10 DE ABRIL DE 1958

Se convoca a todos los señores poseedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en 10 de abril de 1958 a la Asamblea general de obligacionistas, a celebrar el próximo día veintiséis de actual, a las once horas y en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 612-14,

para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a dicha Asamblea deberán depositar en las Cajas sociales, o en las de los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Bilbao.
- Banco Zaragozano
- Banco Central.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Aragón; y
- Banca Industrial de Barcelona.

los títulos poseídos o correspondientes resguardos de depósito bancario, cinco días antes, por lo menos, al fijado para la celebración de la Asamblea, contra cuyo depósito les será facilitada la debida tarjeta de asistencia.

Barcelona, 10 de septiembre de 1958.
El Comisario, Pedro Vergara Villasante.
10.559.

T R E S M A F I L, S. A.

Habiendo sufrido extravío las acciones nominativas de esta Sociedad números 101 al 113, 259 al 300, 501 al 510, 511 al 520, 1.808 al 1907, ambas inclusive, por medio del presente aviso se notifica que de no mediar reclamación alguna por escrito sobre dichos títulos, presentada dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, en el domicilio social, se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados de dichas acciones.

Llodio (Alava), a veintinueve de agosto de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
801.

SUMINISTROS AUXILIARES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintisiete de septiembre actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Antonio López, número 109, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957-58.
 - 2.º Aplicación de beneficios.
 - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.
10.565.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES, 12.ª SERIE,
EMISION ENERO 1958

Relación de las obligaciones amortizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir de 15 de septiembre corriente, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha.

670 obligaciones números 24.901 al 25.000, 49.501 al 600, 97.501 al 97.600, 98.701 al 800, 103.301 al 370, 131.801 al 900 y 140.101 al 140.200.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—Secretaría General.
10.597.